

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número ochenta y cuatro de la sesión ordinaria celebrada el día siete de mayo del dos mil nueve a las once horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día siete de mayo del año 2009. No sin antes recordar a todos ustedes que las disposiciones sanitarias actuales, establecen que para la convivencia en espacios cerrados es conveniente utilizar cubre boca por lo cual invito a los señores regidores a que los utilicemos y también a toda la comunidad que nos acompaña a que de manera responsable y en atención estricta a lo que abarca el ordeamiento sanitario utilicemos cubre boca en espacios cerrados incluyendo aquí. Para lo cual le voy a pedir al personal de apoyo que nos haga favor de distribuir los cubrebocas para invitar a los acompañantes que por favor lo utilicen.

Para dar inicio a esta sesión se instruye al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *justificó su inasistencia*; ciudadano Arturo Peña Quiñones, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *se incorporó a la sesión*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadano Mauricio Navarro Garate, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Suplente Juan Felipe Macías González, *presente*.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 13 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 07 de mayo del 2009, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

Damo cuenta señor Presidente, de la presencia de los Regidores Salvador Caro Cabrera y Celia Fausto Lizaola.

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 03 Y 23 DE ABRIL DE 2009.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Para antes de la aprobación del orden del día señor Presidente, hago de su conocimiento que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas: regresar a la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud y Desarrollo Humano el dictamen agendado con el número 5.15.

Regresar a la Comisión de Calles y Alumbrado Público el Dictamen agendado con el número 5.19.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

La Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona: Presidente, para antes. Solicitarle respetuosamente, como todos han tenido conocimiento el pasado martes tuvimos la lamentable pérdida de un personaje que fue para nosotros muy importante, que tuvo reconocimiento a nivel nacional, a nivel internacional poeta, escrito, músico y matador de toros de aquí de Guadalajara, don Manuel Capetillo, solicitándole que podamos guardar un minuto de silencio en su memoria y deseándole a los familias su pronta resignación Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Solicito a los señores integrantes de este Ayuntamiento y a las personas que nos acompañan, nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio en nombre de este gran tapatío.

(Se guardó un minuto de silencio).

(Se reanuda la sesión)

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Ayuntamiento de Guadalajara

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 03 Y 23 DE ABRIL DE 2009.

El señor Presidente Municipal: II.-En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 03 y 23 de abril de 2009, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí Presidente, es para expresar mi protesta porque se nos están entregando cubrebocas blanqueazules habiendo tantos colores para usarlos, esto me parece a mi la verdad como una medida inapropiada en un periodo electoral, quisiera que eso quedara asentado en el acta.

El señor Presidente Municipal: Con mucho gusto. Yo también quisiera asentar en el acta que esta es una medida estrictamente sanitaria que corresponde a una recomendación de la autoridad sanitaria, que el color de los cubrebocas está muy por debajo de la protección general de la población, que obedece a una simple coincidencia del color que existe en este momento en el mercado y que los invito a todos a que de manera responsable los utilicemos ya que no se trata de un tema de salud personal sino particularmente de salud comunitaria.

Muchas gracias y pido que también quede en el acta.

El señor Presidente Municipal: Una vez aprobada la dispensa de referencia... Perdón, no observando quien más haga uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse la dispensa que se propone... Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 03 de abril de 2009, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la modificación del contrato de concesión celebrado entre con la empresa "Grupo Darmar, S.A. de C.V.", respecto una superficie de 243.34 metros cuadrados en la zona Paseo del Reloj en la Plaza Tapatía; del Síndico del Ayuntamiento, mediante los cuales remite los expedientes correspondientes a la baja del padrón de inventario de trescientos cuarenta y nueve bienes muebles; a la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de veinte vehículos; a la baja del padrón de inventario de tres conos; a la donación de bienes muebles, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "DIF Guadalajara"; a la donación de un vehículo, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara"; a la baja del padrón de inventario de armas de fuego y a la instalación de aparatos de tecnología celular inalámbrica Movistar, en los edificios de las Unidades Médicas denominadas Cruz Verde; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la situación legal de los comerciantes purépechas que se encuentran establecidos en locales propiedad municipal de la calle Esteban Alatorre; del Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice la celebración de un contrato de comodato respecto de la colección de minerales y rocas del ingeniero Federico Solórzano, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Reglamentos y Gobernación; de las personas interesadas en la concesión del servicio de rastro o matadero de aves, en cumplimiento del decreto D 75/20/09, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Rastro; del Contralor Municipal, mediante el cual remite el informe respecto al ejercicio de la obra pública en el Municipio, en cumplimiento al acuerdo A 75/06/09; de la Directora de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, mediante el cual remite proyecto del programa de intercambio de información en materia de movilidad urbana, en cumplimiento al acuerdo A 64/26/08, teniéndose por recibidos los informes de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Pleno; del ciudadano Salvador Caro Cabrera, en el que informa que a partir de las 9:00 horas del día 30 de marzo de 2009, se incorpora al cargo de regidor de este Ayuntamiento, concluyendo así la licencia que le fue concedida en sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2009, teniéndose por notificado al Pleno del Ayuntamiento; del Director de Patrimonio Artístico e Histórico de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para el proyecto de Restauración de la Catedral Metropolitana; de Jorge Souza Jauffred, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico para asistir a la XII Jornadas de Pensamiento Palabra y Obra; de Roberto Pérez Jiménez y Bernardo Flores Saiffe, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Centro Panamericano COLABORE, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Secretario General del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual remite copia certificada de la minuta

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

proyecto de decreto número 22631/LVIII/09, por la cual se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 228 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; habiéndose aprobado las inasistencias a la sesión de los regidores Myriam Vachéz Plagnol, Claudia Delgadillo González y José García Ortiz, así como de la regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, a las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 12 y 13 de marzo del presente año; informe de la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, respecto de su participación en el Seminario “Seguridad Pública Municipal: Prevención Participación y Gestión Contra la Delincuencia”, llevada a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, del 11 al 20 de marzo de 2009, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su publicación en la Gaceta Municipal, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del regidor Leobardo Alcalá Padilla, en el que solicita se rinda un informe al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, respecto de las medidas que este Ayuntamiento está tomando por lo que ve a inhibir el consumo de alcohol entre los menores de edad y la juventud, teniéndose por recibido el oficio de referencia y se instruyó al Secretario General para que informe al Honorable Congreso del Estado sobre las medidas que este Ayuntamiento está tomando al respecto; de los regidores José María Martínez Martínez, solicitando licencia temporal al cargo público de regidor propietario, del día 4 de abril al 6 de julio del presente año y Leobardo Alcalá Padilla, solicitando licencia por tiempo indefinido al cargo público de regidor propietario, con efectos a partir del día 4 de abril de 2009, aprobándose las solicitudes de referencia; de Javier Cárdenas Rodríguez, Vicepresidente del Centro de tratamiento para adicciones A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; con intervención de los regidores Mauricio Navarro Gárate y Salvador Caro Cabrera.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la entrega del recurso económico por la cantidad de \$3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), asignado a la Dirección General de Educación en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, para que 115 escuelas asentadas en el municipio de Guadalajara, que han sido dictaminadas, sean beneficiadas por el Programa Escuelas de Calidad (PEC), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De los Regidores Álvaro Córdoba Pérez y Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se modifique el decreto que aprobó la entrega en comodato un predio propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, habiéndose turnado Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y Desarrollo Humano.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se expida el Reglamento de Manifestaciones Públicas para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Derechos Humanos, con intervención del Regidor Salvador Caro Cabrera y el autor de la misma; y para modificar el decreto D 79/06Quater/09, que otorgó un apoyo económico a la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López, afectada por los hundimientos en la Colonia Monumental, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para la destitución del ciudadano Armando González Cantú, de sus funciones como Tesorero Municipal por pérdida de confianza en su actitud profesional, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención del Regidor José María Martínez Martínez, del autor de la misma y del Presidente Municipal.

Del Regidor Salvador Caro Cabrera, para que se instruya a las dependencias municipales a elaborar un padrón de los comerciantes afectados por las obras de remozamiento de calles y banquetas en el Centro Histórico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Obras Públicas, Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Calles y Alumbrado Público.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar el artículo 22 del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; por la que el Albergue Las Cuadritas Fray Antonio Alcalde, solicita un incremento en la partida presupuestal autorizada para dicha entidad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; se apruebe la concesión de los bienes inmuebles ubicados en el subterráneo de los edificios que albergan la Villa Panamericana, para la construcción de estacionamientos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; para la remoción de la institución fiduciaria del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: los correspondientes a autorizar la entrega en comodato de inmuebles que sirvan como sedes de los consejos distritales electorales 8, 9, 11, 12, 13 y 14, así como al Consejo Municipal de Guadalajara; para que diversas dependencias municipales presenten informes respecto del cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el 06 de diciembre de 2007; se implemente un programa de difusión dirigido a los ciudadanos que tengan derechos en espacios destinados a la disposición final de restos humanos en los panteones municipales, con la finalidad de regularizar su situación jurídica; se autorizó al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, atiende de manera transitoria las responsabilidades inherentes a la candidatura de esta Ciudad para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2014; para analizar la situación legal que guarda la Unidad Revolución; el relativo al decreto D 57/34/08, para la celebración de un contrato de arrendamiento con la C. Bárbara Basilio Caro, respecto de una superficie ubicada en el Centro Cultural "Torres Bodet", con intervención del regidor Pablo Vázquez Ramírez; se autorizó la entrega de un apoyo económico a la ciudadana Guadalupe Rodríguez viuda de González, del Grupo de Veteranos de la Revolución y Viudas de los Mismos; el que tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo 2141/2008; se modificaron los decretos D 78/20/09, que aprobó la asignación de recursos por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), en la partida presupuestal 4103 denominada otros subsidios, para ser utilizados en la erogación de los subsidios económicos que se otorguen a los contribuyentes que sean objeto del mismo; el D 64/33/08, que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja de 2,423 bienes muebles, con intervención de la regidora Celia Fausto Lizaola; y el D 68/15/08 que autorizó la donación de cinco vehículos a favor de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C.; los correspondientes a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la entrega en donación de 100 luminarias a favor del municipio de Poncitlán, Jalisco; a la baja del padrón de inventario de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

152 bienes muebles, con intervención de la regidora Celia Fausto Lizaola; el correspondiente a la modificación del decreto que autorizó la donación de tres vehículos a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Parque Metropolitano"; se designó a integrantes titulares del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara; habiéndose regresado para el estudio de las comisiones de Rastro y Patrimonio Municipal, el correspondiente a la novación del contrato de concesión del servicio público de rastro en el interior del rastro particular de Tetlán; y se retiró del orden del día, para que se instruya a la Dirección General de Promoción Social rendir informe respecto a la implementación del programa Radiografía Ciudadana de Guadalajara; y se aprobó la licencia sin goce de sueldo del regidor José García Ortiz, con efectos a partir del día 03 de abril y por tiempo indefinido.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la Regidora Celia Fausto Lizaola, solicitó se hiciera del su conocimiento si el Ayuntamiento había recibido informe por parte del Director de Promoción Social respecto al programa Radiografía Ciudadana de Guadalajara, procediendo el Secretario General a dar lectura al informe de referencia; el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, solicitó licencia al cargo de regidor de este Municipio por tiempo indefinido, aprobándose dicha licencia; el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, se refirió al programa Radiografía Ciudadana de Guadalajara y se refirió a la licencia del Regidor José García Ortiz; el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, instruyó a la Dirección de Promoción Social envíe una copia electrónica para cada una de las fracciones políticas representadas en el Ayuntamiento, el informe Radiografía Ciudadana; el Regidor Salvador Caro Cabrera, se refirió a los seguros de vida de policías, bomberos y personal que está en riesgo de perder la vida en la prestación del servicio público; aludió a una presunta grabación del Director de Seguridad Pública donde se refiere a los servidores públicos del Ayuntamiento que se manifestaron en demanda de incremento salarial; habló del juicio de nulidad que presentó junto con la Regidora Celia Fausto Lizaola y que fue turnado a la Tercera Sala del Tribunal Administrativo, el 20 de junio del 2008, relativo a los asuntos resueltos por la Sindicatura en administración próxima pasada; e hizo un llamado para que se habrá un esquema de diálogo con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes. No habiendo mas asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 párrafo primero fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que podrá solicitarse una moción para que se aplaze a la consideración de un asunto, propongo a ustedes señoras y señores regidores y síndico, una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril del 2009, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si se aprueba la moción que se propone... Aprobada.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: Comunidado que suscribe el Doctor Leobardo Alcalá Padilla mediante el cual informa que se reintegra al cargo de regidor de este Ayuntamiento a partir del día de hoy.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL COMUNICADO DE REFERENCIA PREGUNTANDO SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER USO DE LA PALABRA... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica les pregunto si se aprueba el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General: 1.- Oficio 202/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macias González, Síndico Suplente, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la donación de cuatro motocicletas a favor del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

2.- Oficio 203/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macias González, Síndico Suplente, mediante el cual remite expediente correspondiente a la donación de cuatro motocicletas a favor del municipio de Degollado, Jalisco.

3.- Oficio No 204/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macias González, Síndico Suplente, mediante el cual remite expediente correspondiente a la donación de diversos bienes muebles a favor del municipio de Degollado, Jalisco.

4.- Oficio 212/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macias González, Síndico Suplente, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la donación de ocho torretas propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

5.- Oficio 213/2009 que suscribe el L.A.E. Juan Felipe Macias González, Síndico Suplente, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la donación de cuarenta torretas propiedad municipal a favor del municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.

6.- Solicitud de María Guadalupe Luna González, Presidenta del Comité de Vecinos Rancho Nuevo Primera Sección, para que se les autorice la entrega en donación de un equipo de computo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 7. Oficio s/n que suscribe María del Carmen Rábago Hernández, Administradora General del Albergue “Las Cuadritas” Fray Antonio Alcalde, mediante el cual remite informe de gastos correspondiente al mes de marzo de 2009.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Solicitud de Hermelinda Hernández Esquivel, Directora General de Fundación San Camilo, A.C., para que se autorice la entrega de un apoyo económico.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DESARROLLO HUMANO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 9.- Oficio DGSPG/JA-107/09 que suscribe el doctor Macedonio S. Tamez Guajardo, Director General de Seguridad Pública, mediante el cual informa el cumplimiento de resoluciones emitidas por el Pleno del Ayuntamiento respecto de diversos recursos de revisión.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 10.-PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

FRANCISCO JAVIER ANDRADE ESPINOZA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 307/2008-C., REMITIDO POR EL LICENCIADO JORGE ARTURO ANDRADE ALCALÁ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, pongo a su consideración la resolución de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y recordando a los regidores miembros de la Comisión de Honor y Justicia que se deberán de abstener de votar, tal y como lo señala el artículo 45 del Reglamento de la materia, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si se confirma el proyecto de resolución a que he hecho mención...Aprobado, se confirma.

El señor Secretario General: 11.- Oficio CM/DJ/935/2009 y CM/DJ/990/2009, que suscribe el C.P. Armando Villalobos González, Contralor Municipal, en el que solicita prórroga de 30 días naturales para dar cumplimiento al acuerdo A 83/03BIS/09, respecto de la investigación de las presuntas irregularidades en el nombramiento de la C. Brenda Cecilia Rito Sánchez.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES AUTORIZAR AL CONTRALOR MUNICIPAL LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 12.- Oficio s/n que suscribe la Regidora Claudia Delgadillo González, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión ordinaria celebrada el 23 de abril del presente año, toda vez que por cuestiones personales no le fue posible asistir.

12 bis.- Oficio MERS/034/2009 que suscribe la Regidora María Emilia Ruíz Salazar en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria toda vez que por cuestiones personales no le es posible asistir.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de la inasistencia de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si la aprueban...Aprobada.

El señor Secretario General: 13.- Informe de actividades que presenta la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, respecto de su visita oficial a la ciudad de París, Francia, del 11 al 20 de marzo de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 22 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia...Aprobado.

El señor Secretario General: 14.- Oficio que suscribe la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante el cual solicita que el turno 203/09, para declarar beneméritos de Jalisco en grado heroico a José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías, turnado a la Comisión que preside y a la de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, sea turnado como convocante a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN COMO CONVOCANTE, CULTURA Y CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS COMO COADYUVANTES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 15. Oficio DGRH398/2009 que suscribe el Licenciado Carlos Santoscoy Gutiérrez, Director General de Recursos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Humanos mediante el cual presenta informe en cumplimiento del acuerdo A83/03BIS/09.

El señor Presidete Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFOME DE REFERENCIA Y REMITASE COPIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observado quien, en votación económica les consulto si aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 16.- Solicitud del Doctor Miguel Federico Ayala Fuentes, Director del Centro de Estudios e Investigaciones de Bioetica para que se les autorice la entrega de un apoyo económico.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente, quisiera solicitar que se turnara igualmente a la comisión de salud como coadyuvante por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando el comentario anterior, voy a poner a consideración de ustedes el trámite de este oficio a la Comisión de Hacienda como convocante y Salud como coadyuvante preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

En desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Carlos Corona para este fin.

El Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo: Muchas gracias Presidente. Honorables miembros de este cuerpo colegiado, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco así como los artículo 84 párrafo primero fracción II, artículo 89 numerales uno y dos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en mi carácter de regidor, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para efectos de implementar diversas medidas de prevención, apoyo y contingencia dentro del ambito jurisdiccional del municipio para hacer frente a la epidemia de influenza humana tipo H1 N1 que se presenta en el territorio nacional para lo cual se formula la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante mediados del mes de abril a lo largo y ancho del territorio nacional, se ha estado experimentando un proceso de emergencia debido a la aparición de un virus contagioso de influenza estacionaria comunmente ahora conocida como influenza humana H1 N1, la cual ha mantenido en estado de alerta a las diversas autoridades e instituciones públicas de toda índole, dado que no se había experimentado un conflicto sanitario como este, dicha situación ha representado un reto importante para todas y cada una de las instituciones gubernamentales y pone de relieve el cuestionamiento de sus atribuciones dentro de sus ambitos jurisdiccionales, puesto que cada día que transcurre de este proceso se recibe información actualizada que exige que las mismas estén en comunicación constante sobre nuevas disposiciones y alternativas para proteger a la ciudadanía de los probables riesgos de contagio.

Uno de los objetivos fundamentales que debe tener cualquier autoridad de la que dependan miles y miles de familias, es lograr contener el brote de la enfermedad en el menor tiempo posible, gracias al esfuerzo a las autoridades y a la sociedad en particular México ha podido en algunos días contener de manera parcial el brote y con ello detener un desastre de salud pública de dimensiones estratosféricas, sin embargo a pesar de los logros alcanzados en los últimos días, como sociedad no debemos bajar la guardia, no podemos darnos el lujo de creer que una vez superadas las condiciones extremas que hemos vivido en los últimos días podemos relajar las medidas recomendadas por las instituciones especialistas en este tipo de contingencias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Desde el orden federal se han estado implementado una serie de acciones tendientes al control y la prevención de un contagio masivo de este virus, a lo cual, en estricta atención a las sugerencias que organismos internacionales como la Organización Mundial y Panamericana de la Salud han formulado en especial a nuestro país –dado que es estadísticamente es la muestra más representativa del proceso de infección del virus—la propia Secretaria del Salud del Gobierno Federal sugiere ciertos lineamientos de control, como a continuación se detallan la letra, en información plasmada en el portal de Internet de la dependencia:

“La actual epidemia de influenza A(H1N1) es un problema de salud pública que necesita todas las medidas posibles, pues amenaza la salud de los mexicanos; su protección es un derecho y una responsabilidad social y política.

El Estado, el pueblo mexicano y las instituciones públicas y privadas, deben trabajar unidos por un objetivo común que es el regresar a nuestras actividades cotidianas, a la vez que se actúa por preservar la salud y la vida a través de medidas preventivas.

Por esta razón se han emitido los lineamientos de prevención y control en materia de influenza A(H1N1), específicos para cada uno de los entornos que impliquen escenarios favorables para la diseminación de infecciones que se transmiten por vía respiratoria como es el caso de este virus.

Estos lineamientos se irán incrementando y actualizando conforme la sistematización del conocimiento vaya avanzándose; este conocimiento se irá resumiendo en uno o varios documentos "Criterio" que igualmente se han de tener como referencia.

Son dos los conceptos fundamentales de estos lineamientos:

Distanciamientos Social y Mejora e Higiene del Entorno.

Se mantiene la insistencia y aseguramiento de las prácticas de higiene personal como son

Lavado de manos Técnica correcta del estornudo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y se establecen mecanismos de procedimiento de acceso a estos entornos

Filtro de Supervisión

Todos los lineamientos cuentan con anexos específicos, y se apoyan en los materiales que la Secretaría de Salud pone y actualiza a disposición pública para su difusión, reproducción y actualización.

Estos lineamientos son:

a) Restaurantes, ya que fundamentalmente son lugares de riesgo la cocina y los baños; así como el correcto lavado de las manos e higiene respiratoria, tanto del personal que prepara y oferta los alimentos como de los comensales.

b) Centros de trabajo ya que es el entorno en que mayor tiempo pasamos, y en el cual debemos informar a los empleados sobre las medidas preventivas que se deben de cumplir para disminuir el riesgo de contagio por el virus de A(H1N1).

c) Transporte público, ya que es el entorno de estancia o permanencia temporal que puede volverse un medio de propagación. Pues el contagio es de persona a persona.

d) Centros de reunión cerrados, la concurrencia de personas en lugares cerrados son favorables para la diseminación del VIRUS.

Estos lineamientos están enfocados a poder tener las mejores condiciones posibles para contener la propagación del virus. Están enfocados para que todos tengamos las mejores condiciones posibles, mantener lo más posible la continuidad de la vida social, económica y política del país a la vez que contener la propagación de esta epidemia.”

Ahora bien, la Organización Mundial de la Salud, en su estudio denominado: *Guía sumaria para la Prevención y Mitigación de la pandemia de influenza en comunidades de bajos recursos: OMS lineamientos para agencias humanitarias, segunda edición, 2008*¹; ha elaborado un importante numero de sugerencias para la contención y superación de pandemias como la que en este momento amenaza al mundo y que tiene a México en una

¹ Disponible en su pagina web: http://www.who.int/csr/resources/publications/swineflu/masks_community/en/index.html
 La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

vitrina de cristal a los ojos de la comunidad internacional; el documento señala que las medidas de salud públicas tomadas por los individuos y sus comunidades, tales como el distanciamiento social, uso de mascararas o cubrebocas, higiene en las manos, ventilación en el hogar, *son en el presente las medidas preventivas mas eficaces para reducir o retardar enfermedades causadas por la pandemia de la influenza*. Además, informa que en el distanciamiento social se debe mantener al menos un brazo de distancia de otros para minimizar cualquier contagio. En cuanto al cubrebocas o las mascararas, dice que deberán ser usados para proteger al individuo de estornudos y tosidos y que la higiene en las manos y la ventilación de espacios cerrados *“son probablemente las medidas mas efectivas de prevención de la salud pública y son altamente recomendadas”*.

En cuanto al uso de mascararas o cubrebocas, la guía señala que la OMS recomienda que el uso de cubrebocas deba ser basado en el tipo de riesgo, incluyendo la frecuencia de exposición y cercanía de contacto con alguna persona potencialmente infectada. *“Las recomendaciones para el uso de mascararas o cubrebocas son obligatorias especialmente para el personal medico, enfermeros o aquellos que tengan alguna responsabilidad en la salud, así como para cuidados caseros”*.

En particular, señala que para la protección de personal de trabajo deberá observarse rigurosa atención al estándar de precauciones (medidas básicas para minimizar la exposición directa desprotegida a sangre y fluidos corporales) y precauciones de goteo de salivación (uso de mascarillas medicas frente a pacientes con síntomas respiratorios) *“son requeridos para reducir el riesgo de transmisión en el establecimiento de actividades para el cuidado de la salud. El uso de mascararas debe ser priorizado para asegurar que todos aquellos individuos con exposiciones de alto riesgo tengan acceso a la protección mínima posible. Las mascararas no tienen que ser usadas todo el tiempo debido a su incomodidad por el uso, particularmente en climas cálido; estas deben ser usadas como una prioridad por personal destinado al cuidado de la salud solo cuando vayan a tener contacto cercano (dentro de aproximadamente un metro) con pacientes enfermos”*.

Por otro lado, la OMS destaca la importancia que tienen el uso de mascararas o cubrebocas así como otro tipo de medidas de prevenciones alternas, en su documento denominado *Sugerencias para el Uso de Mascararas (o cubrebocas) en una Comunidad Susceptible de Contagio de influenza Humana, de fecha 03 de mayo de 2009²*, en el que la OMS sostiene que

² Disponible también en: http://www.who.int/csr/resources/publications/swineflu/masks_community/en/index.html

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

hasta hoy, la evidencia de casos nos dice que la ruta principal de transmisión humano–humano del virus de influenza A (H1N1) es por la vía de las gotas que expulsa el ser humano al hablar, estornudar o toser. *“Cualquier persona que se encuentre en contacto cercano con otra infectada por el virus esta expuesta potencialmente al contagio por estas gotas respiratorias”*. Y es importante destacar con motivo de esta iniciativa, esta parte del documento:

En las medidas de cuidados de la salud, los estudios de evaluación sobre las medidas para reducir la proliferación de virus respiratorios sugieren que el uso de mascararas **reducen la transmisión de la influenza**. Las sugerencia en su uso se acompaña también de información de medidas adicionales que puede tener mayor impacto y efectividad tales como el uso correcto de las mismas, cambio regularmente, y desechamiento de la misma con cuidados importantes.

Además, el uso de mascara o cubrebocas permite que un individuo contagiado de influenza pueda cubrir su boca y nariz y con ello contener el brote de estas gotas respiratorias contagiosas.

El uso incorrecto de mascararas o cubrebocas sin embargo, puede potencialmente aumentar el riesgo de transmisión mas que reducirlo. Si una mascara va a usarse, la medida debe ser combinada con otras medidas generales que tiendan a impedir la transmisión humano – humano de la influenza, como por ejemplo entrenamiento en su uso correcto y tomar en cuenta los valores culturales y personales individuales.

Dicho lo anterior, es necesario destacar que el ámbito municipal cuenta con ciertos elementos y atribuciones al respecto, en los que puede intervenir para colaborar con aquellas propuestas de control y vigilancia que en coordinación pueden implementar con autoridades federales y estatales, durante el proceso de prevención y así coadyuvar a observar las medidas establecidas por los organismos internacionales especialistas en la materia, como las que hicimos referencia anterior.

Cabe señalar que, en lo que corresponde a la principal área de influencia del virus, las acciones de las autoridades ha estado encabezada por la Secretaría de Salud del orden federal. Aquellas otras acciones implementadas por el gobierno del Distrito Federal, del Estado de México y sus Delegaciones y Municipios respectivamente, han contribuido con políticas activas y cooperativas para prevenir a la ciudadanía residente en las áreas metropolitanas. A su vez, lo propio hacen los Estados en los que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

existe la sospecha del arribo del virus a su población, por lo que, entre tanto y como el día de ayer se hizo público por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, la presencia del virus H1 N1 en el estado de Jalisco.

El caso de Jalisco, dado ya por hecho lo que afirma el gobierno del estado que hasta el momento existen ya casos confirmados, no sería equivocado adelantarnos a los procesos de intervención y prevención para contribuir con el cuidado de las familias tapatías, si el propio Ayuntamiento asumiese parte de la responsabilidad de integrar tantas brigadas de información como fuera posible, como canales de comunicación para poner al servicio de la ciudadanía estas medidas preventivas citadas con el fin de mantener informada a la ciudadanía de lo que debe de hacer para su cuidado personal. Además, teniendo en conocimiento de la cuantiosa demanda de cubre bocas en la población, y sobre todo la importancia que tiene el uso de estas según lo mencionado ya en la Guía de la OMS, nuestra condición de autoridad permite que se puedan gestionar los recursos y elementos necesarios para adquirir dichos utensilios y repartirlos en la población, para su debida protección de un posible contagio. Lo anterior, los formulamos, amparados en los estudios científicos de la OMS y sus especialistas en la materia, pero además, bajo la lógica de que este evento tan inusual y de extrema consideración requiere de acciones de contingencia, en pro del bien comunitario.

Un evento como el que hoy día la población mexicana enfrenta, requiere de profunda responsabilidad de todas las autoridades con capacidad de injerencia para actuar. No sólo por las atribuciones jurisdiccionales que nos corresponde, sino que también por el sentido de correlación existente, pero sobre todo, por la vocación de servicio con la que estamos investidos. No buscamos ni pretendemos extralimitar nuestras acciones, cuando de salud pública se trata. Además de la necesidad de intervenir y cooperar con las políticas de prevención, información y comunicación adecuada para la tranquilidad social, también debemos de mostrar la voluntad política que existe, aún sin contar con la confirmación de casos de contagio, como ya ha sido referido, y procurar con esto el correcto y sano desarrollo de la convivencia ciudadana en nuestro Municipio de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de esta Asamblea los términos del siguiente

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para que, a partir de la aprobación del presente acuerdo, se realicen las gestiones y trámites pertinentes para que se destinen recursos presupuestarios para la compra de emergencia de cubre bocas y gel antibacterial, para repartir entre la ciudadanía, en aras de fomentar la prevención del contagio entre los habitantes. En su caso, se autoriza la dispensa, de lo establecido en artículo 39, numeral 1, fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, en virtud de tratarse una compra apremiante por contingencia de salubridad y en razón de la utilidad social, dejando a la consideración de la propia Comisión de Adquisiciones y de Tesorería Municipal, la cantidad total a requerir, de acuerdo a la capacidad presupuestaria disponible en partidas susceptibles de ser afectadas por justificación de contingencia. Dicha dispensa se propone con fundamento en lo que refiere el artículo 5, párrafo 1 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por tratarse de un caso de interés social, la distribución de ambos artículos será gratuita para toda la población, y en lugares en los que existan altas concentraciones de ciudadanos y escasa ventilación, esencialmente en el Transporte Público, por lo cual dicha distribución del material previamente descrito se realizará en todas y cada una de las estaciones del Tren Eléctrico Urbano, en todas las estaciones del Macrobús, así como en las terminales y a bordo de todas las unidades del transporte público que presten sus servicios en la jurisdicción de este municipio, el gel antibacterial será colocado en dispensadores manuales en los mismos puntos anteriormente descritos, la entrega de este material se mantendrá entre tanto las autoridades de salud federal y los organismos internacionales especializados den oficialmente por concluida la alerta sanitaria actualmente vigente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos y a la Dirección General de Seguridad Pública para que, en conjunto con los servidores públicos que así lo determinen las propias dependencias, establezcan una agenda de brigadas de reparto de cubre bocas e impresos con información veraz y oportuna en el que se contengan las acciones detalladas para prevenir el contagio del Virus de Influenza Humana Tipo A (H1N1) que establece la OMS en los documentos citados en el cuerpo de esta iniciativa. Dicha información será presentada a través de carteles y folletos informativos que deberán ponerse en circulación masiva y a disposición de la población en plazas públicas, instalaciones de Servicios Médicos Municipales, periferias del Hospital Civil –viejo y nuevo—de Guadalajara, las periferias de los Centros Universitarios y Preparatorias de la Universidad de Guadalajara y escuelas públicas, ubicados en el Municipio así como en todas y cada una de las dependencias Municipales. Dicha

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

campaña informativa y preventiva será implementada a los dos días siguientes a partir de la aprobación del presente acuerdo y tendrá una duración de un mes.

TERCERO.- Se instruye al Director General de los Servicios Médicos Municipales para instalar permanentemente en todas las unidades medicas de la Cruz Verde módulos de información y detección temprana de pacientes que acudan y que presenten el cuadro sintomatológico para de inmediato ser trasladados a los hospitales especializados del sector salud para ser puestos en tratamiento, en caso de ser comprobada la presencia del virus de Influenza Humana A (H1N1) en el paciente habitante de este municipio, todos los gastos económicos que se generen hasta su completa recuperación serán con cargo a este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal para que realice las gestiones pertinentes para poner a la disposición de la ciudadanía la información actualizada que hicieran llegar las dependencias del orden estatal, federal u organismos autónomos e instituciones de salubridad respecto al tema, por el medio electrónico de información en red –internet—al igual que a través de medios publicitarios generales, tales como panfletos, impresos, publicaciones, carteles, entre otros, y a través de la instalación de un módulo de información ubicado en la dependencia que estime adecuada para tales efectos, de la misma manera se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales a mantenerse en coordinación permanente con las autoridades sanitarias en los ordenes Estatal y Federal para informar de manera inmediata a este cuerpo de gobierno y a la sociedad civil los casos de contagio que se vayan presentando en nuestro municipio.

QUINTO.- Se propone la dispensa de lo estipulado en el artículo 105 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos que establece el artículo 5, párrafo 1, del mismo Reglamento, por tratarse de una contingencia de salubridad y en razón de la utilidad social.

SEXTO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para suscribir la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.

Por lo cual señor Presidente, señor Secretario, solicito se ponga a la consideración de este Honorables cuerpo colegiado esta iniciativa y de ser analizada por los regidores presentes y por tratarse de una causa en la que este municipio debe de estar completamente preocupada y trabajando de manera coordinada con las distintas instancias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Me parece que ante la aparición veras y confirmada por las autoridades estatales del virus de influenza en el estado de Jalisco, nuestro municipio deber de ser, debe de dar cuentas claras y una muestra palpable de lo que existe en materia de prevención.

Usted bien lo señaló al inicio de esta sesión de Ayuntamiento al amablemente invitarnos a hacer uso de los cubrebocas demuestra su sensibilidad social y a la par como médico obviamente estoy claro que su interés será preservar la salud de los tapatíos por lo tanto solicito pueda ser a consideración de los compañeros regidores esta propuesta de iniciativa con carácter de dictamen que lleva sobre todo la dispensa por tratarse de una causa de utilidad pública.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias regidor, considerando que no es el momento procedimental para llevar a cabo la inclusión de esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen debido que no se puso a consideración de los señores regidores dentro del orden del día, y particularmente por el hecho de que muchas de las acciones que aquí se están mencionando, se están llevando a cabo por parte de las diferentes autoridades sanitarias incluyendo por supuesto las autoridades sanitarias... Perdón las autoridades municipales, así como por el hecho de reconocer que aquí hay una gran cantidad de propuestas que sin duda son un alcance muy importante desde el punto de vista de la sanidad general y particularmente de la responsabilidad que este Ayuntamiento tiene pero que implican un análisis importante del impacto que podrían tener, yo propondría a consideración de todos ustedes el que podríamos turnar esta iniciativa a la Comisión Edilicia de Salud y Hacienda Pública pidiendo a los integrantes de estas comisiones su pronto análisis sin dejar de reconocer que muchas de las medidas aquí mencionadas por supuesto que ya están incluidas y seguirán siendo incluidas y fortalecidas en el programa de Influenza H1N1 de tal manera que antes de poner a consideración de ustedes votación alguna voy a abrir a ustedes un espacio por si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante Regidor Carlos Alberto Corona Martín Del Campo, por favor... Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Bueno intentando interpretar parte del texto que el compañero Corona refiere, Presidente, creo que el objetivo particular y muy principal de esta iniciativa que hoy se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

presenta de acuerdo con carácter de dictamen que estamos en el entendido que no es el momento procesal y que de la misma forma el Regidor Corona podrá retirarla para que en la siguiente sesión pudiera tomarse en cuenta la misma, creo que hay muchas iniciativas que no vienen contempladas quizás en los reglamentos ni en la propia ley que nos rige a este ayuntamiento, en donde en cuestiones que hoy surgen de manera emergente como fue esta epidemia, esta pandemia, a nivel mundial yo sí creo que podemos llegar a los mínimos acuerdos en el entendido del espíritu de la iniciativa presentada, independientemente de que se pueda turnar a las comisiones de Salud y hacienda, en la cual estaría yo de acuerdo para poder tener los recursos necesarios y poder implementar un programa que no existe, es el hecho de que se tomen y a ese acuerdo sí podemos llegar en este momento que la propia Presidencia pueda hacer un pronunciamiento para que gire las instrucciones pertinentes independientemente de la iniciativa que se presenta a las direcciones correspondientes y lo digo presidente con toda sensatez y como médico que soy, el grave problema de esta pandemia es que estuvimos no bien informados cierto es que en Guadalajara y en el Estado de Jalisco no existía ningún caso pero en el día de ayer y de manera sorpresiva aparecen 15 casos cuando en el Instituto del Seguro, en los hospitales civiles y en los hospitales de la Secretaría de Salud existían decenas de ingresos contaminados y contagiados con la influenza, más no la que de inicio se llamó influenza porcina y que hoy se llama influenza humana, el grave problema es que la población no tiene una información adecuada o cuando menos los que son estudiosos en las estadísticas y en las encuestas hablan de que mucha gente, incluso hay personas que pudieran estar creyendo en este momento que es una contaminación que surgió en un laboratorio, a mi me llama fuertemente la atención que no nos quedemos con los quince casos por que finalmente son nueve días y hoy nos informan pues lo que es una realidad para nuestro estado que los servicios municipales, los hospitales públicos el Instituto Mexicano del Seguro Social, el ISSTE, no tienen laboratorios para hacer estudios sofisticados y todos los exámenes tuviesen que haber sido mandados a la ciudad de México y muchos de estos de la ciudad de México tuvieron que haber sido llevados a los Estados Unidos y a Canada, no quiero polemizar pero entonces qué hizo en el sexenio pasado el presidente Fox cuando declaró que había millones y millones de pesos que se estaban dedicando a la salud, pues entonces yo sí creo y para no perdernos es que pudiera usted Presidente, dar las instrucciones por que el propio reglamento y la ley lo permiten, que se le de turno a la iniciativa presentada, pero sí con el compromiso de que Guadalajara, dado que la mayor grafística fue en la zona metropolitana; un caso en Lagos de Moreno o en San Juan de los Lagos, no sé, pero la mayoría de los quince casos hasta hoy ya positivos fue de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

zona metropolitana y solicitar yo agregaría nada más si así lo permite el Regidor Corona, que se pudiera poner un punto de acuerdo pues que cuando menos la comisión de salud, dado que incluso por parte del señor Gobernador hizo una declaración en donde los únicos que podían dar declaraciones y me queda claro que oficiales pues era el señor Gobernador y el Secretario de Salud, y yo lo he dicho en decenas de ocasiones dudo mucho de la capacidad del Secretario de Salud para que pueda enfrentar cuando menos de manera decente una declaración y un debate con gente que pueda ser experta, entonces sí solicitaría que a partir de este momento igual la Comisión de Salud pueda en caso de que surga otra necesidad por parte del Ayuntamiento junto con el director de servicios médicos municipales poder estar cuando menos en las mesas de trabajo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo.

El Regidor Carlos Alberto Corona Martín del Campo: Presidente, compañeros regidores. Abonando a la discusión y continuando con lo bien señalado por el Doctor Regidor Alcalá, precisamente esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen la presento sabedor que los tiempos procesales no son los que indica el reglamento, pero lo hago en base al artículo 5° que establece y faculta e intento interpretar cuál es el espíritu legislador en este caso al facultar al pleno de este Ayuntamiento para conceder dispensas de ordenamiento por causas justificadas o por motivos de conveniencia o utilidad pública.

Yo no tengo ningún inconveniente en retirar la iniciativa y presentarla para la siguiente sesión, pero me parece que estos quince días que habrán de pasar de una sesión a otra, lo que la propia discusión en las propias comisiones lleve, me parece que es seguir dando tiempo para que el brote de influenza en la zona metropolitana y en la ciudad siga creciendo como el día de ayer ya lo ha reconocido la propia autoridad estatal.

He seguido con atención el caso, hoy por la mañana la exposición de motivos que daba el Secretario de Salud Federal sobre que el virus de influenza mantiene un nivel creciente, es decir día con día siguen apareciendo más casos, sigue habiendo más defunciones, nuestro estado ya no está en saldo blanco y me parece que el Ayuntamiento de Guadalajara podría dar una muestra ejemplar para diseñar inclusive una estrategia metropolitana para poder ser corresponsables en las medidas preventivas, si se están invirtiendo recursos importantes en obras, me parece que bien vale

Ayuntamiento de Guadalajara

la pena invertir los recursos que sean necesarios en prevenir la salud de la población.

Y me parece que en base al artículo quinto de este reglamento si existe la disposición, si existe la sensibilidad de los miembros de este Ayuntamiento, si existe el verdadero compromiso con la causas de la sociedad, me parece que lo podemos invocar para poder aprobar en el pleno de este Ayuntamiento dicha dispensa y toda vez argumentando que por el frente que nos enfrascó el pasado fin de semana, tampoco nos fue posible haberla presentado en tiempo y forma, pero yo invoco a la voluntad, a la sensibilidad y al compromiso de todos los regidores de este ayuntamiento para que con las causas de la sociedad y por eso en caso de existir la voluntad así lo solicitaría y en caso que no prefiero retirar la iniciativa y poderla presentar en sesión posterior.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Bueno, primero que nada por supuesto felicitarle regidor, por supuesto que tenemos que atender este tema de gravedad, sin embargo sí me gustaría comentar a inicios de este brote, un servidor como Presidente de la Comisión de Protección Civil le tocó darse una vuelta con el Director de Servicios Médicos Municipales, con el Director obviamente de Protección Civil y darnos cuenta que muchas de estas medidas desde el inicio no hoy, desde el inicio del brote ya se están tomando ¿no? lo que es el lavado de manos, el cubrebocas, lo que es los punto en la Cruz Verde para identificar los casos, todo esto es algo que ya está inactivo y por supuesto que se tiene la sensibilidad, por supuesto que nos unimos todos, yo ahora sí que me creo que en este tema cualquiera de nosotros nos podemos dar el lujo de decir que estamos hablando por todo el Ayuntamiento, sabemos que todos estamos de acuerdo en que es un tema que se tiene que cuidar, es un tema que tiene que ir hasta sus últimas consecuencias y simplemente cuidar el procedimiento, pero sí aclarar que ya estas medidas ya están siendo tomadas en cuenta y que se sigan tomando en cuenta y obviamente me uno a la iniciativa para buscar que constantemente se siga dando.

Es todo señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Yo aunando un poco más en lo que el presidente de la Comisión de Protección civil Juan Pablo De la Torre nos acaba de mencionar, estamos concientes que la sensibilidad de este gobierno en atender este tipo de situación y estarnos uniendo con las disposiciones que a nivel nacional se han implementado en este tema, solamente en lo particular sí nos brinca uno de los renglones que se proponen en el tercer punto del decreto del tercer punto del acuerdo, en lo particular donde se menciona que todos los gastos económicos que se generen hasta su completa recuperación serán con cargo a este Ayuntamiento.

Sin duda alguna es una situación que debemos de atender y que sabemos, estamos concientes que a nivel federal y a nivel estatal se han estado ya implementando a las medidas incluso sanitarias y presupuestales para poderla atender de manera tal que nuestra participación del municipio en este tipo de cosas debe de estar previamente calculado y efectivamente identificado el costo que tendría para poder sumar los esfuerzos que en se están haciendo en el nivel federal y estatal.

Por lo cual propongo que esta inicitiva sea turnada a las comisiones de salud y a la comisión de hacienda para poder tener un sentido mucho más responsable en terminos presupuestales, nuestra participación y nuestra suma como gobierno municipal a este estricto sentido de responsabilidad de atender este tema de la influenza.

Esta es la propuesta señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Bien, es básicamete para expresar compañero Regidor Corona, que los regidores del Partido Revolucionario Institucional en general durante este gobierno no podemos ser tan pretenciosos como pretender, para intentar el estrechamiento de términos, esa posibilidad nada más cabe con un grupo de regidore en este Ayuntamiento y nosotros no tenemos derecho a eso lamentablemente, es una regla no escrita en este gobierno y menos en los temas importantes, los temar urgentes, importantes solamente pueden ser monopolio del grupo edilicio mayoritario y en en este tema de la influenza que tan atinadamamente abordar, pues comentar que yo la verdad pongo a la consideración de que en un inico el fenómeno que estaba folicalizado en algunos puntos del país, pues evidentemente fue usado y manipulado con

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

finés políticos con graves consecuencias económicas para tener un pretexto posterior de aquien culpar de la crisis económica y mientras tanto legalizar las drogas, fue utilizado este emergencia sanitaria como una cortina de humo para la legalización de la aportación de drogas en nuestro país, es un hecho donde perdemos la mayoría de los mexicanos después de una serie de embates políticos a distintos institutos que los obligaron primero a levantar otra cortina de humo que era la Ley de Extensión del Dominio y posteriormente aprovechar esta.... Pues era un fenómeno sanitario, una emergencia pero se levantó una cortina de humo y ahí se legalizaron las drogas en una política del gobierno federal que nada más beneficia a los narcotraficantes.

Para estas como ya pasaron estas emergencias, el tema que queda nada más en las formalidades y por supuesto pues ya no que quieren que nadie les mueva más en las formalidades y por supuesto pues ya no quieren que nadie les mueva más y ese es el pecado que se ha cometido el día ed hoy, tener una buena intención de promover de manera sana una política que es necesaria y es urgente pero que ya no es... O que no entra dentro de la estrategia de manipulación de este tema.

Comentar en ese mismo sentido del peligro, tuvo la comisión edilicia de derechos humanos de este ayuntamiento una reunión y consultas con el epidemiologos y la principal conclusión, una de las principales conclusiones a la que se llegó es que uno de los peligros más grandes que tiene el estado de Jalisco en esta crisis sanitaria es el propio Secretario de Salud. Así lo expresaron literalmente en dos casos, entonces compañero pues es exhortarlo a que se haga el ánimo como lo hemos hecho nosotros en este tiempo, los del PRI no tenemos derecho a este tipo de pretenciones.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Muchas gracias señor Presidente. Es inequivoco el propósito plausible del señor Regidor Carlos Corona Martín del Campo, aquí me parece que el punto nodal es queremos asumir esto o no lo queremos asumir, ese es el punto fundamental. Argumentaciones en un sentido o en otro sobran, depende de lo que quiera uno, dicen los que saben de esto, que las leyes están hechas para los hombres y no los hombres para las leyes, entonces yo creo que una epidemia o como dice la Organización Mundial de la Salud, prácticamente una pandemia de esta naturaleza merece nuestra atención y una elemental

Ayuntamiento de Guadalajara

solidaridad en cuanto que el Ayuntamiento representa jurídica y políticamente a los ciudadanos de Guadalajara.

Entonces señor Presidente, qué queremos porque soportes jurídicos en un sentido o en otros los ahí, miren ustedes como ustedes saben la esencia de las iniciativas de acuerdo económico con carácter de dictamen es urgencia, es la urgencia, ese es el sentido total de este tipo de propuestas, por eso la ley tanto el reglamento como la ley del gobierno y la administración pública municipal, en la definición de su naturaleza dice posicionamiento del ayuntamiento en relación con un tema social, político, económico etcétera que no altere el estado jurídico de las personas, eso son las iniciativas en términos de ley las iniciativas de este carácter, por eso no van a comisiones, esa es la razón de que no pasen por comisiones, porque una comisión en los términos de ley tiene hasta 60 días y en algunos casos pues es hasta indefinido. Estaba viendo en este momento que estamos resolviendo iniciativas del señor Regidor Javier Contreras Gutiérrez, ya hace casi tres años de este Ayuntamiento, entonces como les digo cuál es la esencia de esto, la esencia es la urgencia, por eso la ley exhime de su paso por las comisiones en vista de su premura, esta pandemia admite esa condición por supuesto, la gente se está muriendo, o por lo menos sufre indisposiciones muy graves de todo tipo, ahora bien, el artículo 105 y me disculpan, la sindicatura que es nuestra asesoría jurídica pudiese confirmarlo, el artículo 105 del reglamento ordena que toda iniciativa debe de estar en manos de los regidores 48 horas antes de su discusión, incluye a las iniciativas de acuerdo económico con carácter de dictamen.

Ahora bien, dicen o por lo menos se lo atribuyen y voy a mencionar un nombre que no se hasta que punto moleste alguna sensibilidad, dicen repito, o le atribuyen a Don Benito Juárez García el dicho de que a los enemigos justicia asechas, la ley y a los amigos justicia y gracia y no se si en la argumentación del señor Regidor Caro en cuanto a las diferencias de trato entre una fracción y otra, quiero creer que no.

Entonces hago un planteamiento señor Presidente, eclesitico, para ver si podemos nosotros de quererlo asumir la preocupación del señor regidor Corona, ya hemos hecho excepciones en este artículo 105 ya hemos hecho exepciones, no las justifico las traigo a colación como un precedente nada más ya hemos hecho exepciones, digamos que se tratará aquí con el animo de que todo entraramos y nos involucramos en el asunto y no es así, si no estamos involucrados pues vamos a ir a una votación como el libro de García Márquez a una derrota largamente anunciada ¿verdad?, entonces si vamos a estar involucrados todos, yo sugeriría que en vista de los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

precedentes, bueno pues pudieramos asumir la preocupación del señor regidor Corona, de lo contrario no quedará más remedio en los términos de ley y también hay precedentes, de tratarlo en la siguiente sesión, que efectivamente como bien dice el Regidor Corona, sería hasta dentro de dos semanas y entonces pierde su fundamento esencial la iniciativa con carácter de urgente, lo pierde.

Mandarlo a comisiones en primer lugar no sería de acuerdo por lo dispuesto por la ley, no las iniciativas de acuerdo económico con carácter de dictamen no van a comisiones, en todo caso sería hasta dentro de dos semanas y en ese caso pues por la influencia ya se acabo o ya se murieron más o los hospitales están sobresaturados no sé, cualquier contingencia de esa naturaleza, dejo ahí en la propuesta pero tiene un acondicionamiento sinecuanón que todos hemos inventado, si no bueno pues vamos a ir a una votación como bien dice el Regidor Caro, a una votación que esta fracción no va a ganar en los términos propuestos por el Regidor Corona.

Señor Presidente es cuanto gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Muchas gracias Presidente. Quisiera hacer referencia yo también al antecedente de que en otras ocasiones por premura hemos aprobado este tipo de iniciativas sin haberla presentado 48 hora antes, sin embargo entiendo que en este caso muy en particular dado que afecta el presupuesto del municipio sí implicaría que pasara por la comisión de hacienda colocandose en una propuesta señor Presidente que le quisiera hacer al Regidor Carlos Corona de modificar el artículo tercero del decreto que nos propone eliminando la última frase se los leo, se instruye al Director General de los Servicios Médicos Municipales para instalar en la unidades médicas de la Cruz Verde modulos de información y detección temprana de pacientes que acudan y que presenten el cuadro sitomatologico para de inmediato ser trasladados a los hospitales especializados del sector salud para ser puesto en tratamiento. Ahí terminaría la propuesta de aceptarlar el Regidor Carlos Corona porque me parece que ahí ya no implica una erogación municipal.

Es cuanto, la dejo a consideración Presidente de los regidores.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Compañeros, suscribo al 100% la intervención del compañero Regidor Correa Ceseña y entonces me voy a referir solamente a un par de razonamientos que espero que puedan contribuir a que esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que hoy se ha presentado pueda ser votado en esta misma sesión. El primero de ellos tiene que ver con que este órgano de gobierno, este Ayuntamiento cuando menos en la persona del Presidente Municipal, de la sindicatura o del síndico y toda la administración o el gabinete de la Presidencia Municipal tienen acciones ejecutivas, a qué me refiero con esto, de que hay acciones que no necesariamente por tener ese carácter de ejecutivas con la parte que corresponda, hay acciones que no necesariamente ameritan el que vengamos con una iniciativa o que transite una iniciativa por el pleno para poder actuar, para poder ejecutar actividades y acciones que por supuesto tenemos obligación como órgano de gobierno por otra parte es verdad que es ha estado manejando con abundancia información a la población, pero también hay que decirlo ha sido por parte de la Secretaría de Salud en el ámbito federal y en ámbito estatal y hasta el momento este Ayuntamiento, es decir el gobierno del nivel municipal ha estado ausente en este asunto de la información a las y los ciudadanos que representamos en este municipio, el ayuntamiento debe ser responsable por supuesto en informar y en atender a la población con independencia de las acciones que ya se hayan tomado pero que no se sabe hacia fuera y debemos de ser más concretos, más específicos porque no se trata de una epidemia cualquiera y máxime que hemos sido testigos de cómo desde el gobierno del estado y con el sector salud de Jalisco que ha caído inclusive en contradicciones, por un lado el señor gobernador dice que no tenemos ningún caso de influenza en Jalisco y por otro lado en los hospitales civiles y gente misma de la Secretaría de Salud en Jalisco, por eso pues que no debemos dejar de lado las funciones que nos corresponden y otra cosa, ya vemos en las calles algunas y algunos candidatos precisamente que en su propaganda electoral están incluyendo este tema, no debemos de dejar estar funciones a los candidatos, no debe de ser una labor que por un lado están haciendo quienes aspiran a estar aquí como gobernantes y los que estamos dejemos que desear en nuestra tarea informativa. Por otra parte dentro de las acciones ejecutivas y la responsabilidad que se tiene desde la Presidencia Municipal en casos como estos extremos, urgentes, se puede utilizar el presupuesto desde cualquier partida presupuestal porque se trata de una cuestión urgente, en acciones por supuesto como la que está planteando la iniciativa en comento o en discusión, no necesitamos detenerlo por ser un acuerdo, ya que se presentó me parece que debe de merecer no solamente nuestra atención sino que debe de llevarnos sin el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

menor o el mayor miramiento, me parece que la discusión aquí no debe de ser en términos de que si se entregó con antelación o no se entregó con antelación, si se discute en la siguiente sesión, que es una practica que hemos venido teniendo por supuesto y que discuten en la próxima inmediata, creo que por supuesto como en otras ocasiones a propuesta de regidores y regidoras de Accion Nacional que se han presentado este tipo de iniciativas y que en la misma sesión se discute, esta independientemente del color del regidor que presenta esta iniciativa debe de ser votada en esta misma sesión y por otro lado que este ayuntamiento por supuesto que informe a la población, que inplemente una serie de programas informativos a través de los medios de comunicación, porque tenemos presupuesto en la partida para los medios de comunicación y para eso es que debe de destinarse este recurso y más ahorita que tenemos un receso por supuesto de que aparezcan logros y acciones como gobierno municipal por tratarse de periodo electoral que sería un agregado que haríamos y por supuesto que este Ayuntamiento no debe de quedarse al margen por el contrario debe de responder como unidad de gobierno.

Precepto a lo que establece el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones en el numeral cuatro fracción II concretamente dice: se configura la adjudicación directa por adquisición urgente cuando... Numeral uno.-existan necesidades apremiantes, imprevista o extremas.

Compañeras, compañeros, recientemente con este fundamento se compró una camioneta de lujo, se mandó blindar, el argunto fue que era urgente por que estaba en riesgo la integridad física del titular de la Seguridad Pública en esta comuna, aquí está en riesgo también la población de Guadalajara, por eso yo los exhorto a que hoy mismo votemos a favor esta iniciativa de acuerd con carácter de dictamen y que efectivamente procedamos con las instancias correspondientes como se han hecho en otros casos con propuestas de otros compañeros regidores.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Yo creo que es muy claro que ninguno de los regidores que integramos este ayuntamiento estamos en contra del sentido de la iniciativa. Creo que es claro de que todos estamos concientes de la epidemia, que todos estamos tomando las medidas de protección que para este fin la autoridad sanitaria ha marcado en este sentido, de tal manera que yo creo que aquí la discusión no es si estamos a favor o en contra del sentido de la iniciativa, no es y se extiende mucho más allá del hecho de reconocer que las acciones que se están

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

tomando por parte de los diferentes niveles de gobierno incluyendo el municipal, son acciones que van encaminadas a la protección de la salud, creo que es importante mencionar en respuesta al comentario que hacia la Regidora Celia Fausto, que este Ayuntamiento a través efectivamente de sus facultades ejecutivas, ha tomado las medidas necesarias no solamente en la promoción, no solamente en la promoción, prevención, sino también particularmente en la atención incluso de enfermos afectados por esta enfermedad, yo quisiera aquí ser muy enfático que los servicios médicos municipales son parte importante del sistema de vigilancia epidemiológica y han estado interactuando de manera permanente con las autoridades estatales y federales en este sentido, pero creo que esto no nos debe de alejar de la responsabilidad que tenemos también de llevar a cabo ejecuciones no solamente fundamentadas desde el punto de vista legal, sino particularmente responsables desde el punto de vista del impacto económico. La Ley General y Estatal de Salud son muy claras al darle a la autoridad estatal y federal la responsabilidad de la viigilancia epidemiológica y particularmente la coordinación del sector salud, en este sentido creo que es muy importante insistir, señores regidores es hacerle un llamado particularmente al Regidor Caro para solicitar su atención, no politicemos el tema no pencemos que los cubrebocas tienen fines electorales, no pencemos de ninguna manera que las decisiones que aquí se toman en temas de salud tienen ese tipo de fines, creo que es un grave error, yo los invito a que no permitamos esto bajo ninguna circunstancia, abro un paréntesis para insistirles en este momento instruyo al Secretario General para que en la próxima sesión nos presente el número de iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen y veremos que en la mayoría de estas no son en particular de una fracción política, porque este ayuntamiento no trabaja con temas partidistas y mucho menos cuando hablamos de temas de salud.

Yo quisiera por otro lado también, inisistirles que el Ayuntamiento de Guadalajara a través de las facultades ejecutivas que la propia ley me otorga hemos estado trabajando, hemos estado tomando decisiones, hemos estado atendiendo pacientes y hemos estado por supuesto actuando de manera corresponsable con las autoridades sanitarias y recibiendo los señalamientos que para este fin la ley nos marca, hace unos momentos el Regidor Alcalá comentó algo que parece muy interesante respecto a una declaración del Gobernador, tenemos que ser muy consientes, necesitamos tener una sola línea con la autoridad sanitaria, si todos los integrantes de la sociedad independientemente del ambiente político social que nos movemos, emitimos opiniones ante la opinión pública podemos generar más conclusiones y eso es lo peor que nos puede pasar en la atención de una

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

epidemia y creo, lo digo con toda claridad que lo menciono con un claro conocimiento de causa, yo creo que la iniciativa tiene todo el fundamento necesario, creo que la iniciativa tiene toda la sensibilidad que debe de caracterizar al ayuntamiento, pero creo importante mencionar que la iniciativa tiene implicaciones económicas que este Ayuntamiento debe de valorar con mucha claridad para poder tomar la mejor decisión, hace unos momentos la Regidora Myriam Vachéz Plagnol hacia referencia al párrafo tercero y mencionaba precisamente la necesidad de poder acotar lo que esto significa, porque algo que no podemos dejar de reconocer es que la atención médica particularmente la iniciativa privada ha llegado a costos estratosféricos que difícilmente podríamos la capacidad de atender un mandato como el que aquí se está planteando, por supuesto que el sentido del mandato lo entendemos y lo compartimos, pero que es importante también que en el nivel de responsabilidades que nos corresponde acotemos las acciones al límite de nuestras posibilidades y no tomemos decisiones, no por parte de información o incluso por otro tipo de interés, por eso yo pongo también a consideración de ustedes el que podamos aprobar este ordenamiento en las condiciones que se menciona haciendo las acotaciones necesarias entendiendo que el Ayuntamiento de Guadalajara es parte de una estructura gubernamental, es parte del sector salud, es parte por supuesto de una sociedad y para ello voy a poner a consideración de ustedes las siguientes propuestas.

La primera que yo propondría sería que hicieramos una modificación al acuerdo primero en donde solamente se estableciera en la página dos del mencionado acuerdo, que dice a los artículos que se hizo para toda la población y en los lugares donde existan altas concentraciones de ciudadanos de escasa ventilación esencialmente en el transporte público yo solamente le agregaría en acuerdo con las instancias prestadoras de este tipo de servicio, porque recordemos que los prestadores de servicios tienen una responsabilidad directa sobre la prestación del mismo, son estos los responsables de la limpieza y sanitación de los propios vehículos, no es la autoridad municipal, si nosotros aprobamos este acuerdo que por supuesto compartimos el sentido, asumimos un compromiso que le corresponde directamente al prestador de servicios y que en un momento determinado podría interpretarse con que a nosotros lo deberíamos de asumir. Creo compañeros regidores, que haciendo esta pequeña acotación, reconociendo que somos parte de todo un sistema y donde los prestadores de servicios también tienen una responsabilidad podríamos perfectamente atender este primer.

Ayuntamiento de Guadalajara

En el caso del segundo, respecto precisamente a la Dirección General de Servicios Médicos y la Dirección de Seguridad Pública para que en conjunto con los servidores públicos que así lo determinen las propias dependencias, establezcan una agenda de brigada, solamente que yo pedía reconociendo que somos parte de un sistema federal, estatal y municipal, que quedara una mención en coordinación con las instituciones sanitarias educativas, porqué, porque le corresponde a las instituciones educativas en el límite de su autonomía llevar a cabo este tipo de acciones en el caso de las universidades o a la Secretaría de Educación Pública en el contexto de su marco legal llevar a cabo este tipo de medidas, por su puesto yo lo que pediría es que nos sumemos con las autoridades sanitarias educativas, pero que no nos sumemos nosotros como una responsabilidad directa y mucho menos exclusiva.

En el caso del tercero, comparto 100% la propuesta que hace la Regidora Myriam Vachéz Plagnol respecto de este sentido y pongo a consideración de ustedes el que lo podamos aprobar en esas condiciones, en el caso del cuarto, quinto y sexto, por supuesto que no tendría ninguna modificación.

Yo pongo a consideración de ustedes, que podamos aprobar esta iniciativa en estricto apego a lo que marcan los artículos 105 y 5° que nos dan claramente esa posibilidad, reconociendo que estamos en una emergencia sanitaria, el ejemplo lo estamos dando todos precisamente con la protección que estamos utilizando, reconociendo que el uso de cubrebocas no es un tema de protección personal, es un tema de protección comunitaria, por lo tanto es de reponsabiliadd absoluta el atender este tipo de medidas para proteger a los que están en nuestro entorno con estas modificaciones yo pondré a consideración de ustedes una vez que llegue el momento procesal oportuno para poder aprobar esta iniciativa en las condiciones mencionadas. Pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante Regidor Pablo Vázquez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Gracias señor Presidente. Nada más hacer una aclaración, en el punto primero también del acuerdo en la parte en donde ya al final... Dice, la en trega de este material se matendra en tanto las autoridades de salud federal y los organismos internacionales especializados en... Oficialmente por concluida la alerta sanitaria actualmente vigente, hacer la observación de este punto y en el segundo en donde nos dice que dicha campaña informativa y preventiva será implementadas a los dos días siguientes a partir de la aprobación del presente acuerdo y tendrá una duración de un mes, entonces ahí hay una

Ayuntamiento de Guadalajara

diferencia, es con duración de un mes ó hasta que las autoridades federales ya den por concluida la alerta.

Es toda la observación que hago, para que se me tome en consideración señor Presidente.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Bien, voy a poner a consideración de ustedes las diferentes propuestas que aquí se han mencionado, la primera es una propuesta del propio autor de la iniciativa para que la iniciativa se retire y se reanude en una próxima sesión la cual creo que como ya se mencionó de manera muy clara, limitaría el tema de los tiempos que limitaría la posibilidad de que el ayuntamiento actuara, por lo cual les pido que los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... En contra... Entonces no se retira la iniciativa.

La segunda que voy a poner a consideración de ustedes es que existe una dispensa a los artículos 105 y 5 para que la iniciativa pueda ser analizada, determinada, discutida y en su caso aprobada en esa sesión, Iso que estén a favor... Se aprueba.

Voy a poner a consideración de ustedes ahora las iniciativas presentadas por los Regidores Leobardo Alcalá Padilla y Álvaro Córdoba Pérez... Me ha solicitado la palabra el Regidor Álvaro Córdoba.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Nada más para modificar mi propuesta de que se turne a comisiones todavía que ya se había hecho algunas adecuaciones a los puntos de acuerdo no tendría caso que se turnara a comisiones y con las modificaciones que ya se planteó ante la Regidora Vachéz, el señor Presidente Municipal y el Regidor Pablo Vázquez, con esas adecuaciones estaríamos en posibilidades de que hoy se votara, lo considero así toda vez que por ejemplo en el caso del punto tercero cuando se habla de instalar en las unidades médicas módulos de información y detección temprana de pacientes que acudan y que presenten el cuadro sintomatológicos para que de inmediato ser trasladados a hospitales especializados del sector salud para ser puestos en tratamiento, considero que ya son medidas que es han venido implementando y que en este momento por supuesto que estaríamos contribuyendo pero ya de alguna manera a nivel federal ya se han tomado las medidas pertinentes, por lo cual modifíco mi propuesta, es unirme a las adecuaciones que ya se hicieron y que así sea votado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: En el mismo sentido, creo que no tiene efecto la propuesta que se había realizado con las modificaciones que al pleno se han venido mencionando, lo único que quisiera ponderar Presidente y es en relación a alguno de sus comentarios, sí yo creo que habría que hacer un pacto de civilidad en cuestión de no politizar y mucho menos temas de salud, pero también le sugeriría que nosotros no somos los que estamos politizando y probablemente la mayoría de los regidores no estén politizando las cosas pero sí los candidatos de su partido, porque finalmente cuando se anuncia que no hay cubrebocas, que no hay gel y particularmente particularmente cubrebocas, salen los candidatos de Acción Nacional repartiendo cubrebocas cuando en el sector salud no existían, entonces simple y sencillamente hacer y subrayar ese tema.

En segundo en cuestión a la información, me queda muy claro que hubo declaraciones por parte del gobierno estatal y por parte del ejecutivo, pues también candidatos de su partido se dieron a la tarea de estar dando información acerca de la enfermedad cuando yo no conozco algunos epidemiológico e infectólogos y la tercera, el gobierno federal anuncia el que por favor las campañas se supriman, fue nuestro partido el que no abrió campaña el día domingo y si fueron ustedes, entonces simple y sencillamente nada más es pues cuando menos se mantengan y que haya una información y sí no permitimos cuando menos nosotros en nuestro carácter de regidores politizar las cosas.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. La tercera propuesta es poner a consideración de ustedes con apego a la dispensa de ordenamiento establecido en los artículos 105 y 5° del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la aprobación de esta iniciativa con algunas modificaciones en los acuerdos como se ha planteado de la siguiente manera: El acuerdo primero quedaría a la letra: Se faculta al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para que apartir de la aprobación del presente acuerdo que realice las gestiones y trámites pertinentes para que se destinene recursos presupuestarios para la compra de emergencia de cubrebocas y gel antibacterial, para repartir entre la ciudadanía en ara de fomentar la prevención del contagio entre los habitantes, en su caso se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

autoriza la dispensa de lo establecido en el artículo 39 numeral primero fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, en virtud de tratarse de una compra apremiantes por contingencias de salubridad y en razón de la utilidad social, dejandola a consideración de la propia comisión de adquisiciones y Tesorería Municipal la cantidad total a requerir de acuerdo a la capacidad presupuestaria disponible partida susceptible de ser afectada por justificación de la contingencia, dicha dispensa se propone con fundamento en lo que se refiere el artículo 5 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara por tratarse de un caso de interés social.

La distribución de ambos artículos, será gratuita en toda la población en los lugares que existan altas concentraciones de ciudadanos y escasa ventilación, esencialmente en el transporte público y aquí agregaríamos en un párrafo una redacción que diría: En acuerdo con las instancias prestadoras de este tipo de servicio con lo cual continuamos con la redacción en lo que sería la parte primera.

En lo que se refiere al segundo, se dice: se instruye a la Dirección General de Servicios Medicos y a la Dirección General de Seguridad Pública para que en conjunto con los servicios públicos que así lo determinen las propias dependencias establezcan una brigada de reparto de cubrebocas impresos con información veraz y oportuna en el que contenga las acciones detalladas para prevenir el contagio del virus de influenza humana tipo A H1 N1 que establece OMS en los documentos citados en el cuerpo de esta iniciativa, dicha información será presentada a través de carteles y folletos informativos y aquí habríamos para incluir en coordinación con las instituciones sanitaria educativas y continuaríamos a través de carteles y folletos que deberán ponerse en circulación masiva.

En el caso del párrafo tercero, quedaría como sigue... Perdón, en la parte final del párrafo segundo agregaríamos la mención que ya se refería el Regidor Pablo Vázquez Ramírez donde se establece que la temporalidad de esta medida será durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria.

El tercero de acuerdo con lo que la propia Regidora Myriam Vachéz propone, es se instruye al Director General de Servicios Medicos Municipales para instalar permanentemente en todas las unidades médicas de la Cruz Verde modulos de información y detección temprana de pacientes que acudan y presenten el cuadro sistematologico para de inmediato ser trasladados a hospitales especializados del sector salud para ser puestos a tratamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Aquí termina este párrafo. En el caso del cuarto, quinto y sexto se mantiene sin modificación. Considerando las propuestas mencionadas, voy a solicitar al Secretario General para que lleve a cabo en votación nominal el registro de la votación toda vez que requerimos mayoría calificada de votos para su aprobación.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; *a favor*; Ciudadana Ana Elía Paredes Árciga, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; Ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; Ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *a favor*; Ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Ciudadano Arturo Peña Quiñones, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; Ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 19 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobada la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Carlos Corona Martín del Campo, referida precisamente a la crisis de influenza por la cual pasa actualmente nuestra ciudad, nuestro estado y nuestro país toda vez que tenemos mayoría absoluta de votos para su aprobación.

Continuamos con el desarrollo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Arturo Peña Quiñones.

El Regidor Arturo Peña Quiñones: Muchas gracias señor Presidente. Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, el que suscribe en uso de la facultad que nos confiere la ley, presento la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la reubicación de la familia Cosío Zárate, dado que se encuentra en zona de riesgo lo anterior de conformidad a la siguiente abreviada

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mayo de los bienes que podemos poseer es la vida, es por ello que la presente administración se ha destacado por promoverla y por realizar lo necesario para salvaguardar la integridad de todos los tapatíos, es el caso que a la oficina del suscrito se presentó el señor Carlos Zárate a exponer su problema respecto de la vivienda ubicada en la calle 16-A número 4005 en la colonia Balcones del Cuatro, entre las calles Diego Montenegro y José María Leyva, en la zona 07 Cruz del Sur.

Dicha finca se encuentra habitada por tres de sus hermanos de nombres Juan Manuel, Marisela y Yolanda; de apellido Cosío Zárate personas adultas con discapacidad mental y al corriente del pago de todos los servicios domésticos y del impuesto predial. Dicha finca se encuentra en zona de riesgo ya que se ubica en la ladera de lo que fue un banco de material y en la actualidad su cimentación prácticamente está volando, por lo que al interesado solicitó la reubicación de su domicilio ya que se encuentra en zona de riesgo. El 5 de marzo del 2009, el Arquitecto Juan Pedro Palomar Vereá, Vocal Ejecutivo de Coplaur y el Licenciado Leopoldo Santiago Aguilar, Director de Desarrollo Urbano de este Gobierno Municipal, le comunican al señor Carlos en re otras cosas lo siguiente: Actualmente presenta fracturamiento que puede facilitar el desprendimiento en bloque, técnicamente intolerable su permanencia, por otra parte la Dirección General de Obras Públicas emiten dictamen de fecha 11 de marzo del 2009 del que se desprende entre otras cosas observándose desde la calle trasera la cimentación está prácticamente volando, esto genera riesgo ya que se puede desgajar en salud. Apreciando que la finca se encuentra en zona de riesgo y que el propietario está de acuerdo en reubicarse por lo que solicita a la Dirección Jurídica sea tomada en cuenta la petición. Como todos sabemos la temporada de lluvias está próxima, por lo que representa un peligro eminente para los habitantes de dicha vivienda, ya que la zona en donde se encuentra su finca fue rellenada por material de escombros para tratar de mantener a nivel su casa, debido a que las pendientes son variables y las características topográficas, geológicas e hidrológicas del terreno son muy irregulares, por lo que existe la posibilidad de deslaves, deslizamientos e inundaciones y hundimientos, esta realidad se tipifica evidentemente como una zona de alto riesgo que puede cambiar a un riesgo eminente ante un sismo o un periodo de lluvias prolongado, por lo que el suscrito considero de suma importancia que se realice una pronta reubicación de dichas personas, otorgándoles una vivienda con características similares antes de que ocurran pérdidas materiales y humanas y sobre todo para garantizar la seguridad de las personas con discapacidad mental que ahí viven.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

No debemos de esperar a que la temporada de lluvias llegue y la vivienda se derrumbe puesto que cada día se destruye más y más, el suscrito considero que estamos en tiempo de tomar las medidas necesarias para prevenir una desgracia y reubicar a estas familias, maxime que se cuenta con todos los dictámenes necesarios que la catalogan como zona de alto riesgo, por lo anterior considero indispensable que esta autoridad municipal reubique lo antes posible a la familia Cosio Zárate, a una vivienda con carácticas similares a la que cuenta, pero sin que se encuentre en zona de riesgo y sin que ocasione pago alguno, dado que como se acredita en el expediente que se acompaña, dicha familia es de escasos recursos y tres de sus miembros sufren de discapacidad mental. En virud de los terminos anteriormente puestos, pongoa consideración de este órgano de gobierno para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba por mayoría calificada otorgar la reubicación de la familia Cosio Zárate a una vivienda con características similares a las que cuenta. En una zona segura y bajo la figura jurídica de la permuta.

Segundo.- Notifíquese lo anterior al ciudadano Carlos Cosio Zárate.

Tercero.- Notifíquese a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Se faculta al Presidente, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente a esta iniciativa, asimismo solicito sea retirada y se agende con carácter de dictamen para la próxima sesión.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. El propio autor de la iniciativa ha solicitado que se retire para poder ser reagendada como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en una próxima sesión, yo le sugeriría al autor de la iniciativa si mantiene la misma postura o si aprovechamos esta oportunidad para turnarla a las comisiones de patrimonio y protección civil considerando que se trata de un tema que requiere por un lado un dictamen y por otro de lado un análisis de las oportunidades que tiene el ayuntamiento para poder llevar a cabo la tranferencia de esta familia a un sitio diferente, como comentario lo pongo a su consideración señor regidor para escuchar su análisis. Adelante.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Arturo Peña Quiñones: Estoy de acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Arturo Peña Quiñones a la Comisión de Protección Civil como convocante y Patrimonio como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, le pregunto a los señores regidores regidores si tienen alguna otra iniciativa... Se le concede nuevamente el uso de la palabra.

El Regidor Arturo Peña Quiñones: Muchas gracias señor Presidente. Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, el que suscribe en uso de mis facultades someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo para que se renueve un convenio administrativo con los vecinos del Andador Mina Pabellón de la colonia segunda Zona Industrial, en relación al expediente administrativo 422 118 tercero/2003-G de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El actuar municipal debe reflejarse en el beneficio ciudadano de tal manera que los instrumentos jurídicos y demás determinaciones de este órgano de gobierno, iniciada positivamente en el desarrollo de la ciudad y en el bienestar de las familias tapatías. Es el caso que varios vecinos del Andador Mina Pabellón de la colonia Segunda Zona Industrial, acudieron a la oficina del suscrito a solicitar apoyo y presentaron diversa documentación que se acompaña a la presente donde acreditan que en febrero del 2003 se le ratificó el permiso otorgado el 11 de septiembre de 1997, con número de control CC 4506-1997, de la Secretaría de Control de la Construcción, Dirección de Desarrollo Social respecto de delimitar con cancel el Andador Mina Pabellón de la colonia segunda en mención, asimismo manifiestan que el día 04 de marzo del 2003, este municipio celebró convenio administrativo con los ciudadanos anteriormente mencionados en el cual entre otras cosas se desprende. Este municipio en el ejercicio de sus atribuciones tiene conocimiento que el particular a realizado obras de construcción invadiendo el área de vía pública, consecuentemente ha rebasado el límite de propiedad en el espacio conocido como vía pública por lo que el municipio tolerar la invasión y exigirá al particular la demolición y liberación de todos los espacios invadidos en el momento que sea necesario para la intalación de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

equipamiento urbano y/o cumplimentar otras disposiciones de orden urbano según el convenio que se firme tendrá una vigencia según lo marcan los artículos primero y cuarto fracción IV del Reglamento de Gestión de Desarrollo Urbano para le Municipio de Guadalajara.

Como ha sido una tonica de esta administración, debe de respetarse, debe de salvaguardarse el patrimonio de los ciudadanos sea económico y mobiliario, es decir, su viviendas de igual manera debemos de contribuir a la seguridad de los ciudadanos y en el particular de estos moradores, pues la presencia de dichos cánceles les reporta mayor tranquilidad e inhibe la posible comisión de algún delito en perjuicio de sus bienes y de sus familias, por lo que solicito sea renovado dicho convenio y se deje sin efecto las multas impuestas, con la presente iniciativa se beneficia los beneficios del Andador Mina Pabellón, se mejora la imagen urbana o se mantienen en buen estado los jardines y andadores, en lo institucional se da continuidad jurídica a lo aprobado por administraciones anteriores en cuanto a imagen municipal se evidencía el compromiso social, en lo jurídico se protegen la garantías y derechos de los ciudadanos que fueron los afectados con la imposición de multas, en lo económico no se afecta a la hacienda pública y en cuanto al beneficio social seguirán con las protecciones para las vivienda ya señaladas y se dará tranquilidad y confianza a los moradores dentro de su propia casa. En virtud de lo expresado, el suscrito propone que la presente iniciativa sea turnada a la comisión edilicia de obras públicas para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación, de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara para que en su momento se apruebe el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba celebrar convenio administrativo de tolerancia e invasión a la vía pública con los vecinos del Andador Mina Pabellón en la colonia segunda Zona Industrial, en los términos del convenio celebrado el día 04 de marzo del 2003, el convenio que se firme tendrá una vigencia indefinida hasta que el municipio refiera dichos espacios para alguna obra de equipamiento urbano o similar.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría General para que a las multas referidas en el cuerpo del escrito a la vista, se les aplique el factor de descuento del 99%.

Tercero.- Notifiquese lo anterior a los interesados.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto.- Notifíquese al Tesorero Municipal para los efectos legales correspondientes.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Arturo Peña Quiñones a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. En principio es para presentar una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene que ver con el trabajo de la Dirección General de Bomberos y de Protección Civil, así como de la de Inspección y Vigilancia, que toda vez que los inspectores deben atender un sin número de normas en su vigilancial, pero que lamentablemente y particular en la Dirección de Inspección y Vigilancia pues los inspectores han pasado a tener como practica recurrente unicamente la extorsión en el caso de que los extintores de los distintos comercios y empresas no cumplan las normas oficiales.

Particularmente la norma oficial mexicana NOM 154SCF 2005 Equipo contra Incendios, Extintores, Servicio de Mantenimiento y Recarga tiene como objetivo establecer los requerimientos y procedimientos con los que se debe cumplir en el servicio de mantenimiento y recarga de extinguidores portátiles y móviles sobre ruedas y locomoción propia a fin de garantizar su funcionamiento correcto durante el combate de fuego incipiente de acuerdo a su diseño, dicha norma es aplicable a las personas físicas o morales que presten el servicio de mantenimiento y recarga, extintores portátiles y móviles sobre ruedas y sin locomoción propia utilizados dentro del territorio nacional, en el transito del decreto que se expide en dicha norma se estipula que dicha norma entra en vigor una vez que la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas publique el aviso de que existe la infraestructura para llevar a cabo la evaluación de conformidad a la misma.

Ayuntamiento de Guadalajara

Así como se ha dado el comportamiento de los inspectores, también tenemos el comportamiento de distintas empresas que realizan una actividad fraudulenta entorno a la recarga y seguimiento de los extintores que se encuentran en distintos espacios, esta propuesta tiene como propósito que se apliquen las normas oficiales y se generen mayores condiciones de seguridad para los espacios donde existe un extintor, por lo que el punto de acuerdo propuesto es el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que de manera coordinada y con base a sus competencias, realicen un operativo de inspección en los comercios y empresas que por sus características requieran de equipamiento contra incendios y extintores a fin de verificar las condiciones del mismo y que estas se cumplan con las especificaciones a que obliga la norma oficial mexicana NOM 154SCF 2005 Equipo contra Incendios Extintores Servicio de Mantenimiento y Recarga y en su caso se proceda a aplicar las acciones o sanciones que correspondan conforme a los reglamentos aplicables.

Segundo.- Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil para que realicen en todas las dependencias municipales un operativo de inspección del equipamiento contra incendios y extintores a fin de verificar las condiciones del mismo y que se cumpla con las especificaciones a la que les obliga la norma oficial mexicana NOM 154SCF 2005 Equipo contra Incendios Extintores Servicio de Mantenimiento y Recarga, debiendo remitir el informe respectivo a los integrantes del ayuntamiento solicitando sea retirada para ser agendada en la siguiente sesión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el propio autor de la iniciativa ha solicitado el retiro de la misma para poderla agendar en una futura ocasión, como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación para que esta iniciativa pueda ser retirada y agendada en una futura ocasión en las condiciones que el propio autor lo ha propuesto, los que estén a favor de que se retire les pido que así lo manifiesten... Se aprueba.

Continuando con la discusión del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera para presentación de iniciativas.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, compañeras y compañeros regidores, expresarles que las siguientes iniciativas tienen que ver con la conducta del comandante, del primer comandante de la zona 05, expresarles que Presidentes de colonos de distintas colonias de la misma zona, han recurrido en distintos momentos pero reiteradamente durante los últimos meses a quejarse de la conducta del comandante de dicha zona y también a dar cuenta de que han participado de las mismas quejas a la Dirección General de seguridad Pública sin que este comandante corrija sus actitudes ni muestre mayor disposición de servicio, por lo que se propone el siguiente punto de

ACUERDO:

Primero.- Se instruye al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública para que en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, revise la conducta del primer comandante de la zona operativo 05 de nombre Francisco Javier Alejo Rodríguez, relacionada con el maltrato sistemático a presidentes de colonos de la zona de la cual está inscrito señalado en el cuerpo de la presente iniciativa.

Segundo.- Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública para que rinda un informe al pleno del ayuntamiento de la instrucción referida en el punto primero de este acuerdo, solicitando sea retirada y agendada en la siguiente sesión.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Yo quisiera de manera muy respetuosa proponer a usted la posibilidad de que esta iniciativa por considerar que evalúa el comportamiento de un elemento de la Dirección de Seguridad Pública, pudiera ser referida la convicción de seguridad pública para que en esta se pueda convocar a las personas involucradas que las autoridades que tienen bajo su responsabilidad, la vigilancia y el comportamiento de los elementos, para que este ayuntamiento pueda tener la oportunidad de llevar a cabo una más fundamentada decisión al momento de proponer la iniciativa. Adelante Regidor por favor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Claro que sí, acepto que sea turnada más con la salvedad de que toda vez que los presidentes de colonos han sido amedrentados en algunos casos de manera muy excesiva por el comandante y tienen temor de sus personas, ello porque así me lo han solicitado, no los podría convocar a que hubiera

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

una especie de careo entre autoridades y presidentes y comentarle que a la brevedad a través de la Secretaría Técnica de la comisión, se le hará llegar a usted una ficha informativa con las expresiones de los distintos presidentes de colonos previo a la sesión de comisión.

El señor Presidente Municipal: En ese contexto me permito con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, poner a consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Salvador Caro Cabrera, a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis, estudio y dictaminación de acuerdo a los lineamientos que el propio regidor ha marcado para este fin, en votación económica les pregunto si se aprueba... Aprobado.

Me ha solicitado nuevamente para presentación de iniciativa el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: La siguiente iniciativa tiene un propósito muy elemental pero muy importante en un contexto en donde alguno de los indicadores de seguridad pública se han disparado, existen servidores públicos representantes populares que gozan del beneficio de tener un escolta y la verdad es que no en todos los casos esto es necesario. Un caso concreto y bueno informo que estamos investigando quienes en este momento tienen escoltas, pero un caso muy concreto que no existe ninguna rentabilidad para la ciudad de Guadalajara y que tiene a su cargo un escolta es precisamente el del Síndico Municipal, desde la perspectiva del presidente de la comisión, es más útil tener un elemento combatiendo particularmente el robo de vehículos y otros indicadores del comportamiento criminal de la ciudad a que el síndico y bueno esto porque hemos observado su conducta, pues ande paseándose con su escolta y miren ya llegó, de un lado para otro aquí en las oficinas y realmente miren, podemos nosotros apreciar que la persona del síndico no se ve que sea una persona sujeta a amenazas ni nada de ese tipo por lo que el punto de acuerdo es el siguiente:

Único.- Se instruye al Director General de Seguridad Pública para que en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, gire las instrucciones necesarias para que se retire de la disposición del titular de la sindicatura, los elementos de seguridad pública designados para su escolta o asistencia personal, solicitando sea retirada y agendada en la siguiente sesión.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Considerando que el autor de esta iniciativa ha solicitado que se retire con la finalidad de ser agendada como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en una próxima sesión, voy a poner a consideración de los señores integrantes de este Ayuntamiento si están a favor de que esta se retire para ser agendada en una próxima sesión... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, les voy a solicitar un momento de su atención para presentar dos iniciativas que presentaré resumidas y que solicito al Secretario General incluya de manera completa en las actas de esta misma sesión.

La primera es una iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, esta iniciativa tiene como objeto que el Consejo Municipal contra las adicciones del municipio de Guadalajara, obtimice sus atribuciones y sobre todo que coordine sus esfuerzos con las diferentes dependencias de la administración trabajando de esta manera con excelencia para prevenir y litigar el flegelo de las drogas en este caso a favor de la comunidad tapatía, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo consideración de ustedes el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación así como a la Comisión de Salud Higiene Salud y Combate a las Adicciones, la primera como convocante y la segunda como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 117 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, lo anterior de conformidad a la siguiente exposición de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de las diferentes dependencias y entidades que integran la administración pública, la autoridad municipal presta a la ciudadanía toda la gama de servicios y funciones que corresponden a este ámbito de gobierno.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es por ello, que constituye una responsabilidad trascendente vigilar que dicha estructura esté de tal forma organizada, que responda con excelencia a los altos estándares y exigencias que ha establecido la sociedad tapatía.

Acorde a lo anterior, hemos puesto énfasis en el tema de las entidades paramunicipales, es decir, organismos públicos descentralizados, empresas de participación municipal mayoritaria y fideicomisos públicos municipales, buscando que los que existen, sean consecuentes con las características generales que implican este tipo de figuras; es decir, que se justifique la existencia de estos organismos.

Sobretudo, hemos insistido en el tema de la sustentabilidad de estos entes, es decir, que la naturaleza de sus funciones, implique el ingreso de recursos que hagan autosuficiente a la entidad en cuestión. Así mismo, que sus atribuciones justifiquen la creación de un organismo que sale de la administración centralizada.

Lo anterior, reconociendo que es responsabilidad del ayuntamiento apoyar a estos sus organismos, como se ha venido haciendo y se seguirá haciendo, pero destacando la necesidad de que las mismas entidad se justifiquen en los aspectos ya indicados.

Ella, porque no es dogma de fe el que una entidad cuente con determinada naturaleza jurídica. Mientras la prestación del servicio o la función pública se realice con excelencia, no importa si se trata de una dependencia, un órgano desconcentrado o una entidad descentralizada. Más bien, como hemos venido indicando, dicha naturaleza debe ser instrumento que coadyuve para que el servicio o la función, como insistimos, se preste con excelencia, siempre en beneficio de la sociedad tapatía, que es a la que nos debemos.

Este es el caso del Consejo Municipal Contra las Adicciones, mismo que tiene importantes y trascendentales funciones en el tema del desarrollo social, la salud pública y la seguridad: la prevención del consumo de drogas. Como hemos venido destacando en otras iniciativas, estos temas son de gran actualidad y que deben ser abordados con toda responsabilidad, lejos de la frivolidad con que algunos los manejan.

En efecto, debemos seguir trabajando en conjunto con autoridades federales y estatales, y con los grupos organizados de la sociedad civil a fin de asegurar que las drogas no lleguen a nuestros niños y jóvenes; a fin de prevenir y concienciar sobre las consecuencias y el flagelo que implica la drogadicción; a fin de luchar juntos contra los grupos de la delincuencia organizada que infiltran áreas y grupos de nuestra sociedad, en fin, para organizar un frente común de resistencia a esta epidemia de nuestro tiempo, que no conoce fronteras, razas, sexos o condiciones sociales.

Es por ello que el organismo en cuestión es importante, sobretudo, por sus atribuciones, entre las cuales encontramos:

I. Planear y proponer mecanismos de coordinación con las diferentes instancias del sector salud y seguridad pública municipal, así como demás entes del sector público, privado y social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el Municipio;

II. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en el municipio, con atención preferente en las zonas de mayor riesgo;

III. Impulsar la participación comunitaria en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de las adicciones y la reinserción social de los usuarios y en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

general en todas las acciones conducentes a la solución de la problemática del Municipio en materia de adicciones;

IV. Colaborar con las autoridades y organismos educativos en las acciones dirigidas a definir y fortalecer la salud de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad;

V. Fomentar las acciones preventivas, la detección temprana de consumidores y su atención oportuna en centros escolares o diversos lugares estratégicos;

VI. Realizar labores de difusión sobre las normas y lineamientos aceptados nacional e internacionalmente para el manejo, prevención y tratamiento de adicciones, mediante mecanismos de promoción y educación para la salud que deberán ser efectivos en la limitación del problema en el ámbito municipal, desalentando el consumo de sustancias adictivas y difundiendo los servicios para el tratamiento de los usuarios;

Al respecto, consideramos que estas atribuciones se fortalecerían si el Consejo Municipal contra las Adicciones se convirtiera en un órgano desconcentrado, que pudiera interactuar con las distintas áreas de la administración centralizada con la cual está vinculada: Desarrollo Social, pero también Seguridad o Servicios Médicos, por citar ejemplos.

Es por ello, que proponemos esta conversión. Ojo, conversión, no desaparición. Proponemos, ante la naturaleza de sus atribuciones, que el Consejo en comento se transforme en un órgano desconcentrado de la Dirección de Desarrollo Social, buscando optimizar sus atribuciones y sobretodo, que coordine sus esfuerzos con las diferentes dependencias de la administración municipal, en el marco de autonomía técnica y de gestión que implica la figura de órgano desconcentrado.

Para tal efecto, proponemos esta reforma, tomando como base la experiencia de decisiones similares que ha tomado este gobierno municipal, a fin de cubrir los requisitos correspondientes y asegurar, de cara a la sociedad tapatía, que el Consejo Municipal contra las Adicciones, trabajará con excelencia para prevenir y mitigar el flagelo de las drogas.

Insistimos en el objetivo de esta iniciativa: consolidar y mejorar aún más, el trabajo que debe desarrollar el Consejo Municipal contra las Adicciones, buscando que nuestro marco normativo sea elemento que coadyuve para ello.

De esta forma, seguimos acreditando nuestro compromiso de trabajo y nuestra visión de atención hacia las personas, hacia los problemas que nuestra realidad histórica plantea a cada uno de los tapatíos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la comisión de Reglamentos y Gobernación, así como a la de Higiene, Salud y Combate a las Adicciones, por ser asunto de su competencia, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO. Se reforma el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 77.

1 a 3.....

4. El Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Jalisco, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, el Instituto Municipal de las Mujeres, y el Instituto Municipal de Atención a la Juventud, todos organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, se encuentran sectorizados a la Dirección General de Promoción Social.

5. Así mismo, la Dirección General de Promoción Social cuenta con el órgano desconcentrado denominado Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, mismo que se regula de conformidad con la reglamentación interna que para tal efecto se emita, contando dicho órgano con las siguientes atribuciones:

I. Planear y proponer mecanismos de coordinación con las diferentes instancias del sector salud y seguridad pública municipal, así como demás entes del sector público, privado y social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el Municipio;

II. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en el municipio, con atención preferente en las zonas de mayor riesgo;

III. Impulsar la participación comunitaria en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de las adicciones y la reinserción social de los usuarios y en general en todas las acciones conducentes a la solución de la problemática del Municipio en materia de adicciones;

IV. Colaborar con las autoridades y organismos educativos en las acciones dirigidas a definir y fortalecer la salud de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad;

V. Fomentar las acciones preventivas, la detección temprana de consumidores y su atención oportuna en centros escolares o diversos lugares estratégicos;

VI. Realizar labores de difusión sobre las normas y lineamientos aceptados nacional e internacionalmente para el manejo, prevención y tratamiento de adicciones, mediante mecanismos de promoción y educación para la salud que deberán ser efectivos en la limitación del problema en el ámbito municipal, desalentando el consumo de sustancias adictivas y difundiendo los servicios para el tratamiento de los usuarios;

VII. Promover la reinserción social de los usuarios, con la participación de organizaciones educativas, patronales, sindicales y de la sociedad civil en general;

VIII. Colaborar en la formación de recursos humanos para la investigación, educación y prevención de las adicciones y la atención, tratamiento y reinserción social de los usuarios de dichas sustancias;

IX. Promover convenios, contratos y acuerdos de colaboración con los organismos de los sectores público, social y privado en materia de su competencia.

X. Promover el fortalecimiento, mediante la convivencia y el modelaje, de los patrones adecuados de conducta de la niñez y juventud del Municipio de Guadalajara, reafirmando a su vez, la imagen positiva y protectora de los integrantes de la corporación policíaca ante la comunidad en general;

XI. Fomentar que los sectores públicos y privados brinden apoyo con recursos económicos;

XII. Mantener y fomentar vínculos de coordinación con los diversos consejos y organismos federales, estatales y municipales en materia de seguridad pública, prevención del delito, combate y tratamiento de las adicciones;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

XIII. Realizar y proponer los estudios y acciones necesarias, en la materia.

XIV. Impulsar la participación ciudadana en materia educativa de prevención y tratamiento del uso de sustancias adictivas; y

XV. Las demás atribuciones que le sean necesarias para la consecución de sus fines.

SEGUNDO. Se extingue el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara.

TERCERO. Se abroga el Reglamento del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara.

CUARTO. Se integra el patrimonio del Consejo de Colaboración Municipal, al patrimonio municipal, quedando adscrito a la Dirección General de Promoción Social de este Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye a los titulares de la Tesorería Municipal, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Contraloría Municipal, a efecto de procedan a conocer e informar a este órgano de gobierno municipal del estado que guarda la administración, patrimonio y trabajadores del organismo público descentralizado que aquí se disuelve.

Previo a su extinción, el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, deberá extinguir todas las obligaciones que hubiere contraído.

SEXTO. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para que realice el inventario de bienes muebles e inmuebles del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, que por este decreto se extingue, para que estos se reintegren de manera automática al inventario de los bienes de propiedad municipal, sujetos al régimen de dominio que de conformidad con las disposiciones aplicables les corresponda, y sean adscritos a la Dirección General de Promoción Social.

SÉPTIMO. Se instruye al Director General de Recursos Humanos, para que contrate a los trabajadores que laboran en el área operativa del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, los cuales deberán formar parte de la nómina de la Dirección General de Promoción Social.

En caso de que trabajadores del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara no sean contratados por el Ayuntamiento, deberán ser liquidados por el organismo que mediante este decreto se extingue.

OCTAVO. Se instruye a la Contraloría Municipal para que realice una auditoría final, a efecto de comprobar el cumplimiento del presente decreto, así como que los recursos recibidos por el Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara se ejercieron con transparencia, legalidad y racionalidad.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Congreso del Estado al revisar las cuentas públicas correspondientes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

NOVENO. Notifíquese el presente decreto al organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente reforma reglamentaria en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La segunda es una iniciativa que tiene la finalidad que este ayuntamiento analice y en su caso autorice, la firma de un convenio de colaboración para la aportación de recursos para el desarrollo y cumplimiento de proyectos y programas específicos en beneficio de la ciudad, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos.

Las condiciones actuales de crecimiento y particularmente las oportunidades de desarrollo que el municipio de Guadalajara tiene en el corto, mediano y largo plazo, nos obligan a llevar diferentes tipos de acciones que debido a las dificultades de obtener los recursos económicos necesarios, nos obligan a buscar participación de diferentes instancias e instituciones de la sociedad civil para poder cumplir con este tipo de proyectos, es el caso en primer lugar del proyecto de iluminación de los edificios públicos del municipio de Guadalajara que como ustedes saben tiene un avance muy importante que requiere un fortalecimiento para poder dar por cumplimentado este ambicioso proyecto.

El segundo, es un proyecto relacionado con la sinelectrica del centro historico de nuestra ciudad, para el cual este Ayuntamiento ya autorizó y avaló la realización de un estudio y ahora requerimos tener la capacidad económica necesaria para llevar acabo su implementación.

Y el tercero es la ejecución de un programa que hemos llamado pinta Guadalajara, que tiene como finalidad llevar a cabo la atención de 7,000 fincas anuales en este municipio con la finalidad de generar mejores

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

condiciones para los habitantes de las mismas así como para los que habitamos esta ciudad, es en ese sentido que esta Presidencia ha llevado a cabo negociaciones con el fideicomiso del turismo en donde este fideicomiso se ha comprometido aportar el 50% de los recursos necesarios para la atención de este proyecto lo que suma una cantidad de \$8'300,000.00 siempre y cuando este ayuntamiento este en condiciones de firmar un convenio y aportar una cantidad similar.

Es por eso que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado,

El que suscribe ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto Convenio de Colaboración para la Aportación de Recursos para el Desarrollo y Cumplimiento de Proyectos y Programas Específicos en beneficio de la Ciudad, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones de crecimiento y desarrollo planteados para nuestra ciudad, en función de los proyectos aprobados para su implementación a corto, mediano y largo plazo, hacen de nuestras decisiones y acciones en esta administración pública, puntos trascendentales cuyos resultados se habrán de concretizar en hechos y obras que permitirán a los tapatíos en un presente mediano e inmediato, gozar de más y mejores condiciones para la convivencia social y el desarrollo integral de las familias de Guadalajara.

Procurar que estas acciones, obras y hechos se realicen de la manera más inmediata posible, es una directiva principal que hemos procurado visualizar en la planeación y ejecución de los proyectos municipales, para llevar adelante a Guadalajara de cara a los compromisos nacionales e internacionales que hemos asumido con responsabilidad y hoy nos encontramos en condiciones de obtener apoyo institucional que nos permita concretizar más obras y programas, permitiendo así su aprovechamiento por parte de la población.

En tal razón se ha llevado a cabo un acercamiento con el Fideicomiso de Turismo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, el cual, constituido ya desde hace varios años por el Gobierno de nuestro Estado, tiene por objetivo primordial la creación de un patrimonio autónomo con el producto de los ingresos por impuesto sobre hospedaje, recaudado en la zona metropolitana de Guadalajara, para destinarlo a la promoción turística de los municipios que la integran.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo cual, dadas las condiciones apremiantes que hoy afectan no solo a Guadalajara, si no a todo nuestro entorno, es momento oportuno para establecer vínculos que nos permitan que la población de nuestro municipio, pueda verse beneficiada de manera directa e indirecta con la promoción turística y ello como resultado de la conclusión e implementación de proyectos que favorezcan de manera concreta dicha promoción, tales como la iluminación de edificios y espacios públicos, la implementación del proyecto para la señalética en el centro histórico de nuestra ciudad, así como el apoyo a la población mediante el programa Pinta Guadalajara, que impulsa a los ciudadanos al mejoramiento y embellecimiento de la perla tapatía.

Así pues, tomando en consideración que se nos presenta una opción de aprovechamiento general para la ciudad, en donde atentos a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio de nuestros recursos, podemos potencializar su aprovechamiento, me permito elevar ante este Ayuntamiento, la presente iniciativa cuyo objeto estriba en la autorización para la suscripción de un convenio entre este Ayuntamiento y el fideicomiso citado con antelación, a efecto de que bajo un esquema de colaboración y participación, el Ayuntamiento reciba los beneficios íntegros del cumplimiento de planes y programas señalados anteriormente, llevando a cabo el 50% de la aportación de recursos en la aplicación y cumplimiento de los mismos.

Cabe precisar que el objeto y las condiciones planteadas en esta iniciativa, no tienen un afectación negativa en los aspectos económico, presupuestal, jurídico y social para este Ayuntamiento, ya que en primer término, este Cuerpo Colegiado cuenta con las facultades necesarias para aprobar la suscripción del convenio solicitado y los recursos propuestos, se encuentran ya considerados dentro del presupuesto correspondiente a cada proyecto autorizado, por lo cual me permitiría señalar sus resultados y afectaciones administrativas y sociales serán positivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando que la presente sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante, así como a la de Hacienda Pública como coadyuvante, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal, el proyecto de decreto correspondiente, en los siguientes términos:

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE LA CIUDAD

PRIMERO. Se aprueba la suscripción de convenio entre este Ayuntamiento y la el Fideicomiso de Turismo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, sujeto a los siguientes términos:

Objeto del convenio.

La colaboración entre las entidades descritas, mediante la aportación de recursos para el Desarrollo y Cumplimiento de Proyectos y Programas Específicos en beneficio de la Ciudad.

Vigencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

3 años contados a partir de la firma de convenio.

Obligaciones particulares:

1. *El Ayuntamiento se obliga a aportar al fideicomiso los siguiente recursos:*

Monto	Destino
\$3"000,000.00	Ejecución de la obra relacionada con el proyecto para la Iluminación de Edificios Públicos y Monumentos.
\$4"500,000.00	Ejecución del proyecto relacionado con la Señalética para el centro histórico de la ciudad.
\$ 800,000.00	Ejecución del programa municipal denominado Pinta Guadalajara, para el aprovechamiento y beneficio de 7,000 fincas en la ciudad. Pinta Guadalajara, para el aprovechamiento y beneficio de 7,000 fincas.

2. *Adicionalmente el Ayuntamiento se obliga otorgar las autorizaciones y factibilidades correspondientes, inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio.*

3. *El Fideicomiso se obliga a aportar y ejercer los siguiente recursos:*

Monto	Destino
\$3"000,000.00	Aportación para apoyo para la ejecución del proyecto de obra relacionado con la Iluminación de Edificios Públicos y Monumentos.
\$4"500,000.00	Aportación para la ejecución del proyecto relacionado con la Señalética para el centro histórico de la ciudad.
\$ 800,000.00	Aportación de aprovechamiento para el programa Pinta Guadalajara, para el aprovechamiento y beneficio de 7,000 fincas en la ciudad.

4. *Adicionalmente a lo anterior, el Fideicomiso asume las siguientes obligaciones:*

- a) *Ejecutar y concluir las etapas pendientes y llevar a cabo la formal entrega recepción al Ayuntamiento de Guadalajara, de la obra relacionada con la Iluminación de Edificios Públicos y Monumentos en Guadalajara, por un monto equivalente a \$6"000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).*
- b) *Ejecutar y llevar a cabo la formal entrega recepción, del proyecto relacionado con la Señalética para el Centro Histórico de la ciudad, en los términos aprobados para el proyecto mismo, por un monto equivalente a \$9"000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.).*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

- c) *Ejecutar y acreditar ante la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales de Guadalajara relacionado el aprovechamiento de los recursos aportados para el programa Pinta Guadalajara en beneficio de 7,000 fincas en la ciudad , por un monto equivalente a \$1"600,000.00 (un millón seiscientos mil de pesos 00/100 M.N.).*

TERCERO. Se instruye a la Sindicatura de este Ayuntamiento a efectos de que lleve a cabo las acciones necesarias para formalizar e integrar los términos generales dispuesto en el acuerdo que antecede, al convenio respectivo.

CUARTO. Se autoriza al Fideicomiso de Turismo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, a efecto de que lleve a cabo las acciones materiales y formales necesarias con el fin de cumplimentar el objeto del convenio a que se refiere el acuerdo primero del presente decreto, instruyendo a la Dirección General de Obras Públicas a otorgar las facilidades necesarias al Fideicomiso y sus representantes para el mismo fin.

QUINTO. Notifíquese de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas, así como a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, todos de este Ayuntamiento.

SEXTO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones administrativas que se oponga al presente decreto.

TERCERO. El presente decreto entrará en vigor a partir de la firma del convenio aprobado.

Continuamos con el desarrollo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, preguntándole a los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativa... pasamos al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 14, 16, 17, 18, y 20.

1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 6 DE DICIEMBRE, QUE CONMEMORA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD, EFECTUADA EN GUADALAJARA POR DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, EN LA PLAZA DE LA LIBERACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la realización de la sesión solemne de Ayuntamiento, conmemorativa del 6 de diciembre de 1810, en la Plaza de la Liberación, de este Municipio de Guadalajara, junto a la efigie que recuerda a Don Miguel Hidalgo y Costilla.

SEGUNDO. En el orden del día de dicha sesión se deberá incluir la lectura del presente acuerdo, así como del texto del Bando de la Abolición de la Esclavitud, expedido en el Palacio de Gobierno de este Municipio, por Don Miguel Hidalgo y Costilla, el 6 de diciembre de 1810.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a los órganos de poder del estado.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a fin de que realice los trámites, gestiones y actos necesarios para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO DEL DIPUTADO IVÁN EDUARDO ARGÜELLES SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL HACE LLEGAR PROPUESTAS DE REDACCIÓN PARA AQUELLOS ARTÍCULOS QUE TENGAN RELACIÓN A REFORMAS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene por recibido comunicado de fecha 29 de mayo de 2008, signado por el Diputado Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del H. Congreso del Estado de Jalisco, archivándose como asunto concluido.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE REALICE UNA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2009 CON LA FINALIDAD DE DESTINAR \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), PARA EL REMOZAMIENTO DE BANQUETAS DENTRO DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

UNICO.- Se rechaza la iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo mediante la cual solicita destinar del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones 00/100 m. n.), para la rehabilitación de banquetas del centro histórico de la ciudad, con base en los razonamientos expresados en la parte de considerandos del presente documento por lo que se ordena se archive el presente como asunto concluido.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE REGULARICE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS LOCALES DEL RASTRO MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

UNICO.- Se rechaza la iniciativa presentada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, mediante la cual gestiona se realicen modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007 con la finalidad de destinar la cantidad recaudada por concepto de rentas de los locales internos y externos del Rastro Municipal a la Dirección de Rastro Municipal de Guadalajara, en virtud de los razonamientos vertidos en los considerandos del presente dictamen, por lo que se ordena se archive el presente como asunto concluido.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE RESCINDA EL CONTRATO DE COMODATO DE LA UNIDAD DEPORTIVA NÚMERO 80 “LOMAS DE INDEPENDENCIA”, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se rechaza la iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se rescinda el contrato de comodato de la unidad deportiva numero 80 “Lomas de independencia”, celebrado entre este Ayuntamiento y la Secretaria de Educación Pública del Estado de Jalisco, se ordena su archivo como asunto concluido.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, para que suscriban los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA KENIA GARCÍA FONSECA, PARA QUE SE LE AUTORICE LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO EN EL PARQUE GONZÁLEZ GALLO, PARA LA RENTA DE TRAMPOLINES Y UN JUEGO BUNGEETRAMPOLÍN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO.- Se rechaza la solicitud presentada por la ciudadana Kenia García Fonseca hecha al entonces Secretario General de este H. Ayuntamiento, el permiso para la colocación de trampolines, para rentarlos dentro del parque González Gallo, se ordena su archivo como asunto concluido.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y PROMOCIÓN DE INMUEBLES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., PARA QUE SE AUTORICE ENTREGARLES EN COMODATO LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RESIDENCIAL VALLE DEL ÁLAMO”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se rechaza la solicitud presentada por el licenciado Sergio Daniel García Suárez, Representante de la empresa comercializadora y promoción de inmuebles Industriales S.A. de C.V. para que se autorice entregarles en comodato las áreas de donación del Fraccionamiento denominado “Residencial Valle del Álamo” ubicado en la calle Río Reforma numero 1846 de esta ciudad, se ordena su archivo como asunto concluido.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE ANALICE LA FACTIBILIDAD DE HABILITAR EL TRAMO DE LA CALLE AURELIO ACEVES ENTRE LA AVENIDA ARCOS Y LA CALLE MANUEL LÓPEZ COTILLA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Unidad Departamental de Estacionamientos Municipales, para que de manera periódica, realice visitas a la Plazoleta denominada “José Clemente Orozco”, la cual se localiza en las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

inmediaciones de la Avenida Arcos y la calle de López Cotilla, con el objeto de verificar que no existan vehículos de propiedad municipal así como de particulares estacionados sobre la misma, y de ser así, realice las acciones necesarias a fin de seguir conservando el lugar como un espacio público.

SEGUNDO.- Se faculta a los C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos ellos de éste H. Ayuntamiento de Guadalajara, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL REMOZAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA TETLÁN RÍO VERDE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se rechaza la iniciativa presentada por quien fuera Regidor de esta honorable representación municipal Javier Contreras Gutiérrez, por los argumentos y fundamentos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. Se ordena su correspondiente archivo por ser asunto concluido.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO Y JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PROYECTO DENOMINADO “CIUDAD DEPORTIVA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

UNICO. Con base en los considerandos ya manifestados en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la iniciativa con número de turno 585/05 que propone se autorice el proyecto del deporte de alto rendimiento denominado “Ciudad Deportiva” teniendo como fin un centro de atletismo que cuente con las instalaciones adecuadas.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE UN KIOSCO Y SE INSTALEN BANCAS EN EL JARDÍN DE MEXICALTZINGO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en el termino de 15 días hábiles, estudie y analice la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal respecto de la construcción de un Kiosco y la instalación de bancas en el Jardín de Mexicaltzingo, ubicado en el cruce de las calles Colón y Mexicaltzingo de esta Ciudad.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que en caso de que determine positivamente la viabilidad de las obras a que se hace referencia en el punto anterior, elabore el proyecto ejecutivo y su correspondiente presupuesto para que se considere su inclusión en el Proyecto de Inversión de Obra Pública 2009, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA LOMAS DEL PARAÍSO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección General de Obras públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en forma conjunta con la Dirección General de Servicio Municipales estudien y analicen la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de las propuestas de obra referidas en el punto III de los considerandos del presente dictamen, correspondiente a la Colonia Lomas del Paraíso 4° Sección, de esta Ciudad.

SEGUNDO. Se instruye a las Direcciones Generales señaladas en el punto anterior, para que en caso de que determine positivamente la viabilidad de alguna de las obras señaladas en el considerando III del presente dictamen, elaboren el proyecto ejecutivo y su correspondiente presupuesto para que se considere su inclusión en el Proyecto de Inversión de Obra Pública 2009 del Municipio de Guadalajara.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MIGUEL RAYGOZA MEJÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REVISE LA SITUACIÓN JURÍDICA RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que realice una investigación sobre la situación jurídica que guarda la asignación de las Unidades Deportivas por parte del Ayuntamiento al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, debiendo elaborar un informe el cual será remitido al Pleno del Ayuntamiento en un Plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que elabore un documento consistente en un listado de las Unidades Deportivas de Guadalajara, el cual deberá incluir, entre otros datos, los siguientes:

1. Nombre y Número de la Unidad Deportiva
2. Los datos de propiedad del inmueble
 - a) Medidas y Linderos
 - b) Número de escritura
 - c) Nombre del propietario del inmueble
3. Si se encuentra suscrito algún documento que afecte la propiedad o posesión del inmueble, así como las concesiones otorgadas en su caso.

El documento antes descrito deberá ser remitido al Pleno del Ayuntamiento en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Ayuntamiento de Guadalajara

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LOS JUEGOS INFANTILES QUE SE ENCUENTREN EN LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y PARQUES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.-Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil para que en el ejercicio de sus atribuciones elabore y ejecute un programa de inspección con el objeto de verificar las condiciones físicas de los juegos infantiles que se encuentran instalados en las unidades deportivas y parques municipales con el objeto de determinar cuales representan un riesgo para los usuarios de los mismos.

El informe deberá contener cuando menos, los siguientes datos; 1. Lugar inspeccionado; 2. Cantidad y descripción de los juegos infantiles; 3. Estado físico que guardan los juegos infantiles; 4. Recomendación de si deben ser sustituidos o rehabilitados.

La Dirección General de Bomberos y Protección Civil deberá remitir el informe del programa señalado en el párrafo anterior a las Dependencias que correspondan así como al Pleno del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.-Se instruye al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, así como a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, para que en base a los resultados arrojados por el programa de inspección realizado por la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, y en coordinación con la COPLAUR, incorporen en el programa de Módulos Lúdicos el proyecto de renovación de los juegos infantiles que se encuentren instalados en las unidades deportivas y los parques del municipio, bajo un esquema gradual con duración máxima de cinco años, en donde se deberá observar lo siguiente:

-La elaboración de los estudios técnicos y presupuestales para la implementación del programa de renovación, con el objeto de que puedan ser presupuestados recursos.

-La sustitución de los juegos infantiles deteriorados por aquellos que contemplen normas internacionales de fabricación y de seguridad para los usuarios, la cual deberá realizarse tomando en cuenta las recomendaciones señaladas por la Dirección General de Bomberos y Protección Civil.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

-La instalación de los juegos atenderá la normatividad aplicable, en lo referente a las condiciones que debe tener la superficie donde se colocarán los juegos.

-El plazo de cinco años a que se refiere el primer párrafo del presente punto de acuerdo comenzara a partir de que la Dirección General de Bomberos y Protección Civil remita el informe de referencia a las dependencias ya señaladas.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y/o cumplimiento.

CUARTO.- Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, PARA QUE LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, SE REALICEN MEDIANTE CONCURSO, DONDE SEAN INVITADAS LAS UNIVERSIDADES DE LA ZONA CONURBADA.

(Se regresó a la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud y Desarrollo Humano).

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA REHABILITAR LAS UNIDADES DEPORTIVAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, para que realice un estudio en el que determine la viabilidad técnica y presupuestal para la remodelación y rehabilitación de las Unidades Deportivas y Gimnasios municipales de Guadalajara, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Obras Públicas de Guadalajara para su conocimiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en caso de que resulte viable el estudio a que se hace referencia en el punto de acuerdo anterior, elabore un proyecto ejecutivo y el presupuesto respectivo, para que se considere su inclusión en el proyecto de inversión de Obra Pública.

TERCERO.- Se instruye a la dirección General de Seguridad Pública para que intensifique la vigilancia en las Unidades Deportivas del Ayuntamiento de Guadalajara con el objeto de erradicar el vandalismo en las mismas.

CUARTO.- Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA SOLO MOTO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL FALLO EMITIDO EL 29 DE MAYO DE 2008, DE LA LICITACIÓN LP006/2008 INVITACION 1099, Y AL INTERPUESTO POR LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DAP, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 005/2008, REMITIDOS POR LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO CON LICENCIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta al Síndico Municipal, a efecto de que a través del personal que le es subordinado, desahogue los procedimientos correspondientes y necesarios para la resolución de todos los recursos de revisión que se haya interpuesto en contra de cualquiera de los procesos emitidos y aprobados por la Comisión de Adquisiciones de este Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN NÚMEROS 1667/08 INTERPUESTO POR EL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

CIUDADANO VÍCTOR ENRIQUE VARGAS JIMÉNEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2008, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES; Y AL 02/2009 INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP 025/2008, REMITIDOS POR EL LICENCIADO JORGE ARTURO ANDRADE ALCALÁ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Sindicatura para que desahogue y resuelva los recursos turnados que se adjuntan al presente como parte integral de dictamen, así como los procedimientos subsecuentes correspondiente a cada recurso de revisión interpuesto contra las resoluciones que emite la Comisión de Adquisiciones de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE CIRCULACIÓN EN LA CALLE JUAN DE LA BARRERA EN LA COLONIA ÁLAMO INDUSTRIAL.

(Se regresó a la Comisión de Calles y Alumbrado Público,)

20. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 956 DE LA CALLE ONTARIO EN LA COLONIA PROVIDENCIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se instruye al Director General de Obras Públicas para que en el término de 03 días hábiles remita al pleno del Ayuntamiento un informe; y funde y motive la expedición de la licencia de construcción respecto de la edificación de un edificio de departamentos denominado "Torre VQ" ubicado a un costado de la finca marcada con el número 956 de la calle Ontario, Colonia Providencia de esta Ciudad.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y a la de Bomberos y Protección Civil para que en forma conjunta y con la anuencia del propietario, realicen una revisión y emitan dictamen respecto del estado que guarda la finca marcada con el número 956 de la calle Ontario colonia Providencia de esta ciudad, y emitan las recomendaciones que en el caso requiera.

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que con base en el dictamen señalado en el punto anterior determine en su caso, si los daños se ocasionaron por irregularidades de la expedición de la licencia de construcción del edificio de departamentos denominado "Torre VQ", o por culpa o negligencia del desarrollador, y de ser procedente la forma de reparar el daño.

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados con los números del 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 20 instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán, así como el regidor que desee intervenir al respecto.

Me han reservado para su discusión los dictamene enlistados con los números 20 y 14, por lo cual voy a poner a su consideración la aprobación del resto de los dictámenes mencionados, en votación económica les consulto si los aprueban... Aprobados.

Iniciamos la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 14 cediendole el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. Para cambiar los puntos de acuerdo, el primero queda com oésta. El segundo quedaría de la siguiente forma: Se instruye al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, así como a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología para que en base a los resultados arrojados por el programa de inspección, realizado por la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y en coordinación con la COPLAUR incorporen el programa de modulos cludicos el proyecto de renovación de los juegos infantiles que se encuentran instalados en las unidades deportivas y los parques del municipio, bajo un esquema gradual con duración máxima de 5 años en dodnde se deberá observar los siguiente A y B queda como esta y el C la instalación de los juegos atenderá la normativad aplicable en lo referente a las condiciones que debe de tener la superficie donde se colocaran los juegos. Y lo demás queda como esta en el dictamen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 14, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, voy a poner a su consideración la aprobación del mismo con las modificaciones planteadas por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado con las modificaciones planteadas.

Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 20, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente es para modificar los tres puntos de acuerdo. Primero la propuesta de modificación sería el que se instruya a la Contraloría Municipal para que investigue si existió algún acto u omisión por algún servidor público en la expedición de la licencia de construcción respecto al beneficio denominado Torre VQ e informe al pleno de este Ayuntamiento conforme al resultado de la misma.

Segundo, Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil para que a través de la Dirección Técnica de Inspección realice una visita y emita un dictamen respecto al estado que guarda la finca marcada con el 926 de la calle Ontario de la colonia Providencia de esta ciudad.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Estamos en la discusión del dictamen marcado con el número 20, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: En principio debo de aplaudir el que esta iniciativa se haya ya presentado y no se haya dado rechazo a la misma, quiero decir Presidente y regidores, hombres y mujeres, el hecho de... Sí hubo violaciones, hubo soberbia en ocasiones, hubo cambio de uso de suelo para la construcción de este edificio y si ustedes recordaran hacer aproximadamente año y medio la señora de manera pública anunció el boquete que estaba en una de sus recamaras, prácticamente la casa en algunas de sus partes quedó inservible y mi comentario va en razón de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

exigencia que deberían de tener los constructores, los fraccionadores en cuestión de poder estar dañando propiedades y después no responsabilizándose de poderles pagar los daños que estos por su propia construcción provocan, entonces aplaudo la iniciativa, que lamentable que hayamos pasado año y medio cuando la dirección de obras públicas con su anterior titular prácticamente no le dieron seguimiento al mismo cuando se hicieron solicitudes de manera oficial y que ojala esta auditoría que se hará a esta casa, pudiera extenderse a la misma colonia Providencia en razón de una serie de construcciones que pueden de la misma forma dañar a hogares por no tener los cuidados necesarios.

Entonces yo esperaré y ojala y esto no tarde mucho para ver y deslindar responsabilidades independientemente de que ya la construcción tiene prácticamente el permiso de habitabilidad por tanto no se si el ayuntamiento después del resolutivo haga una demanda en contra de la misma.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Creo que precisamente las modificaciones que plantea el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, van precisamente en ese sentido, de tal manera que pongo a consideración de ustedes el que podamos aprobar este dictamen con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba, no sin antes preguntarles si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, pongo a su consideración la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, en votación económica les pregunto si se aprueba... Aprobado con modificaciones.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 21 al 24 que se refieren a lo siguiente:

21. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE COMO FIN EL REMOZAMIENTO Y RESCATE INTEGRAL DEL JARDÍN ALCALDE (JARDÍN BOTÁNICO). EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba realizar obras de recuperación y remozamiento integral en el jardín Alcalde (Jardín Botánico) de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología a través de su Dirección de Mejoramiento Urbano, para que, en coordinación con la Dirección General de Cultura, lleven a cabo un programa para el remozamiento, el cuidado y la recuperación de áreas verdes, la limpieza y el mantenimiento en general del Jardín Alcalde (Jardín Botánico).

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que dé mantenimiento integral a las estatuas de Fray Antonio Alcalde, Venustiano Carranza y Francisco Ruiz Sánchez ubicadas en el jardín Alcalde y asimismo repongan en el busto de este último la placa alusiva correspondiente.

CUARTO.- Los recursos para la realización de la obra pública a que se refiere el artículo anterior, serán tomados de la partida correspondiente de la Dirección General de Obras Públicas.

QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriba la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

Único.- Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE EL PROGRAMA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA INSTALACIÓN DE BUSTOS O MONUMENTOS DE PRÓCERES EN PLAZAS, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN EL MARCO DEL

Ayuntamiento de Guadalajara

BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero.- Se aprueba programa para la participación de la sociedad en la instalación de bustos o monumentos de próceres en plazas, jardines y espacios públicos del municipio, en el marco del bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y del centenario del inicio de la revolución mexicana.

Segundo.- Se instruye a las Direcciones Generales de Promoción Social, Educación y Cultura, a fin de que inviten a asociaciones vecinales, escuelas y en general, organismos de la sociedad civil, para que presenten propuestas de plazas, jardines, camellones y demás espacios públicos del Municipio, en donde se puedan colocar bustos o, en su caso, monumentos en honor de próceres, en el marco de la conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

La propuesta deberá incluir el prócer a honrar, así como el compromiso de la persona u organización que la presenta, de coadyuvar con la autoridad municipal en el cuidado de dicho espacio público, el cual quedará manifestado en una carta compromiso.

Corresponderá al Presidente Municipal, en coordinación con las comisiones de Cultura y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, elegir las mejores propuestas, mismas que se ejecutarán en conjunto con las demás obras aprobadas o proyectadas para la conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

TERCERO.- Los recursos para la realización de la obra pública a que se refiere el segundo punto de decreto, será tomado de la partida correspondiente de la Dirección General de Obras Públicas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que, por conducto de su Dirección de Ingresos, aperture una cuenta de Administración bajo el concepto de "Aportación para el programa de participación ciudadana en la instalación de bustos o monumentos de próceres" con el fin de recibir las aportaciones voluntarias de particulares que deseen apoyar de forma complementaria a la autoridad municipal en la realización del programa a que se refiere el presente decreto. Dichas aportaciones, una vez recibidas, deberán destinarse en su totalidad a la instalación de bustos o monumentos de próceres en plazas, jardines y espacios públicos del municipio de Guadalajara, en el marco del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Se instruye a la Tesorería Municipal para que promueva la libre participación de la sociedad en esta cuenta en administración.

QUINTO.- Se instruye a las Direcciones Generales de Promoción Social, Educación, Cultura y Obras Públicas, así como al Patronato del Centro Histórico y al Consejo de Colaboración Municipal, a fin de que en sus respectivos ámbitos de competencias, promuevan, soliciten y gestionen la canalización de recursos federales, estatales o particulares, para las obras a que se refiere el presente decreto.

SEXTO.- Se aprueba la realización de ceremonia pública a fin de inaugurar la obra pública a que se refiere el presente decreto.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

SEPTIMO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento

23. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JAVIER CASTELLANOS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE LE AUTORICE LA INDEMNIZACIÓN POR LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL NODO VIAL DE LA PLAZA COLÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se dictamina como procedente la indemnización a la sociedad mercantil denominada CASGUTSA Sociedad Anónima de Capital Variable, por motivo de afectación por la obra del nodo urbano Plaza Colón, sufrida en la fracción del inmueble con extensión de 63.87M2 sesenta y tres metros ochenta y siete centímetros cuadrados, la cual formó parte de la finca con domicilio en el número 1458 de la avenida Américas del municipio de Guadalajara, que tiene las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 3.43 metros con calle Avenida Américas

AL SUR: en 4.09 metros con calle avenida Américas

AL ORIENTE: en 17.63 metros con el resto del predio del cual se segrega

AL PONIENTE: de norte a sur en 15.22 metros, continuando al poniente en 0.62 metros, para terminar al sur en 2.47 metros lindando con la Avenida Américas.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General, para que por su conducto solicite la reposición del expediente al particular, relativo al turno 12/07

TERCERO.- Se faculta al Presidente, Síndico, Secretario General y Tesorero todos de este Municipio a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

Ayuntamiento de Guadalajara

24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL DECRETO D 81/09/09 PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se modifican los incisos a) y b) del punto segundo del decreto municipal D 81/09/09, para quedar como a continuación se propone:

Segundo.- (...)

a) La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco a Través de la Red Estatal de Bibliotecas Publicas entregará a la Biblioteca ubicada en salón de usos múltiples del Centro de Desarrollo Social Libertador Miguel Hidalgo los siguientes bienes muebles:

acervo bibliográfico de 1542 volúmenes, 4 mesas y 16 sillas infantiles, 6 mesas y 24 sillas adulto y 3 equipos de cómputo para el servicio de módulos digitales.

b) El municipio de Guadalajara, a través de la dirección general de cultura se compromete a proporcionar 3 equipos de cómputo mismos que ya se encuentran ubicados en la biblioteca, así como la rotulación del letrero de Biblioteca Pública Municipal con el logotipo de CONACULTA en la fachada, personal bibliotecario en los turnos matutinos y vespertinos así como a mantener en buen estado y con las debidas medidas de seguridad la biblioteca instalada en el salón de usos múltiples del Centro de Desarrollo Social Libertador Miguel Hidalgo, ubicado en la calle Eduardo Ruiz No. 1110, en la colonia Libertador Miguel Hidalgo.

SEGUNDO.- Se adiciona un punto quinto al decreto municipal D 81/09/09, para quedar como sigue:

Quinto: se autoriza el nombre de “Biblioteca Mtro. Fernando del paso” para quedar establecido como nombre oficial de la biblioteca instalada en el salón de usos múltiples del Centro de Desarrollo Social Libertador Miguel Hidalgo, ubicado en la calle Eduardo Ruiz No. 1110, en la colonia Libertador Miguel Hidalgo.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General de Cultura y al Director de Bibliotecas Municipales, para los efectos a que hay alugar.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario, todos de este Municipio, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 21 al 24, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al cual que referirán.... Regidora Vachéz.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. 21 y 24 por favor.

El señor Presidente Municipal: Me han reservado para su discusión el dictamen 21, 23 y 24; porque en primer lugar voy a poner a consideración de ustedes el dictamen enlistado con el número 22, solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de la votación de los señores regidores toda vez que se requiere mayoría nominal para su aprobación.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; *a favor*; Ciudadana Ana Elía Paredes Árciga, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo; Ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; Ciudadano Salvador Caro Cabrera; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; Ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Ciudadano Arturo Peña Quiñónez, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 18 votos a favor y 2 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Se aprueba el dictamen enlistado en el orden del día con el número 22 toda vez que tenemos mayoría para su aprobación.

Iniciamos la discusión con el dictamen enlistado con el número 21 cediéndole el uso de la palabra para este fin a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Muchas gracias. Para modificar el punto tercero del decreto de manera de quedar como sigue: Tercero.- se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que A.- Mantenimiento integral a las estatuas de Fray Antonio Alcalde, Venustiano Carranza y Francisco Ruíz Sánchez, ubicadas en el jardín Alcalde y asimismo retomen el busto de este último en la plaza alusiva correspondiente y D.- instale una placa alusiva al hecho de que el jardín fue utilizado para la ejecución de insurgentes durante el periodo virreynal, los demás quedan como están.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 21, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación nominal solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de la votación de los regidores, mencionando que esta sería con las modificaciones planteadas por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; *a favor*; Ciudadana Ana Elía Paredes Árciga, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; Ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; Ciudadano Salvador Caro Cabrera; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; Ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, Ciudadano Arturo Peña Quiñónez, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Ciudadano

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Juan Felipe Macías González, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 19 votos a favor y 1 abstención que se suman a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 21 toda vez que tenemos 20 votos a favor, con las modificaciones planteadas por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

Continuamos con la discusión del dictamen número 24, cediéndole el uso de la palabra para este fin a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachez Plagnol: Es para incorporar un primer punto de decreto recorriéndose lo demás para quedar como a continuación se propone:

Primero.- en los términos de lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento por causa justificada autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 24, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, voy a poner a su consideración en votación nominal su aprobación con las modificaciones planteadas por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; *a favor*; Ciudadana Ana Elía Paredes Árciga, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo; Ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; Ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; Ciudadano José

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Antonio Romero Wrooz, *a favor*, Ciudadano Arturo Peña Quiñónez, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 19 votos a favor y 1 abstención que se suman a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 24, con las modificaciones planteadas por la Regidora Myrian Vachéz Plagnol.

Iniciamos con la discusión del dictamen número 23, cediéndole el uso de la palabra para este fin al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente, es solamente para agregar un punto segundo al decreto de este dictamen que a la letra diga: Se instuye a la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Catastro Municipal a efecto de que de cumplimiento al presente decreto.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. También me ha solicitado el uso de la palabra para este fin el Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente, también en este mismo dictamen no se menciona la cantidad a indemnizar, el cuerpo del dictamen señala una cantidad y una avaluo del año 2008, no se si sea esta la que está solicitando el pleno o estaría autorizando un avaluo de este año y después el pago de la cantidad, queda un poco esa duda y también hace mención de otro turno mismo dictamen que dice que no obra en poder de la Secretaría General pero no dice que tenga relación con este mismo punto, porque si tiene relación con este mismo punto, quizás valdría la pena desahogarlo por turno de una vez, no se si quizás la presidenta de la comisión pueda tener más información de esta duda.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracia señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen número 23, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Caludia Delgadillo González: Gracias Presidente. Me llama mucho la atención el comentario del regidor, entoces a mi me gustaría que lo retiráramos y lo mandáramos otra vez a la Comisión de Patrimonio.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Considerando los comentarios anteriores voy a poner a consideración de ustedes la aprobación del dictamen con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, preguntando y considerando si es necesario que algunos de los demás integrantes de este Ayuntamiento que le vamos agregar algo más par cumplir con las menciones que tanto el Regidor Salvador Sánchez como la Regidora Claudia Delgadillo han mencionado...No siendo así, solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de la votación de los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento para la aprobación del dictamen enlistado con el número 23 con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El señor Secretario General: Son los dictámenes enlistado en el orden del día con los números del 25 al 32 que se refiere a lo siguiente:

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1614/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 26/17/07 QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO A FAVOR DEL SINDICATO NUEVO MILENIO DE EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del decreto D 26/17/07, el cual fue aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara el día 04 de Octubre del 2007, que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la donación de un equipo de cómputo propiedad municipal a favor del Sindicato Nuevo Milenio de Empleados Públicos Municipales al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, para quedar de la siguiente manera:

Primero.- Se aprueba la desincorporación del dominio público y su posterior incorporación al dominio privado, el equipo de cómputo propiedad municipal con las siguientes características:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

DESCRIPCIÓN	MARCA	N. DE SERIE	N. SISTEMAS	NO. PATRIMONIAL
CPU	HP	MXJ63206Z9	S-022353	160724
MOUSE	HP	F93A90AN3SWOX6Z	S-022353	161114
MONITOR	HP	CNN620170V	S-022353	160854
TECLADO	HP	7977701WBT7BQO	S-022353	160984
REGULADOR	SOLA B	E06F03482	S-022139	160376
IMPRESORA	HP	MY54P4Q04F	S-020983	155686

Segundo.- Se aprueba entregar en donación el equipo de cómputo propiedad municipal descrito en el punto anterior, a favor del Sindicato Nuevo Milenio de empleados públicos municipales al servicio del H. Ayuntamiento de Guadalajara, descrito en el punto anterior.

Tercero.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

26. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP... En votación nominal.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; *a favor*; Ciudadana Ana Elía Paredes Árciga, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; Ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; Ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *abstención*; Ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; Ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; Ciudadano Arturo Peña Quiñónez, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *abstención*; Ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

La votación nominal son 17 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 23.

Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación nominal debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación para lo cual se instruye al Secretario General lo enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 25 al 32 que se refieren a lo siguiente:

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1614/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 26/17/07 QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO A FAVOR DEL SINDICATO NUEVO MILENIO DE EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE ACUERDO.

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del decreto D 26/17/07, el cual fue aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara el día 04 de Octubre del 2007, que autorizó la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la donación de un equipo de cómputo propiedad municipal a favor del Sindicato Nuevo Milenio de Empleados Públicos Municipales al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, para quedar de la siguiente manera:

Primero.- Se aprueba la desincorporación del dominio público y su posterior incorporación al dominio privado, el equipo de cómputo propiedad municipal con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	MARCA	N. DE SERIE	N. SISTEMAS	NO. PATRIMONIAL
CPU	HP	MXJ63206Z9	S-022353	160724
MOUSE	HP	F93A90AN3SWOX6Z	S-022353	161114

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

MONITOR	HP	CNN620170V	S-022353	160854
TECLADO	HP	7977701WBT7BQO	S-022353	160984
REGULADOR	SOLA B	E06F03482	S-022139	160376
IMPRESORA	HP	MY54P4Q04F	S-020983	155686

Segundo.- Se aprueba entregar en donación el equipo de cómputo propiedad municipal descrito en el punto anterior, a favor del Sindicato Nuevo Milenio de empleados públicos municipales al servicio del H. Ayuntamiento de Guadalajara, descrito en el punto anterior.

Tercero.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

26. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1338/2008 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 27/26/07 QUE AUTORIZÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA ENAJENACIÓN DE 26 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al decreto D 27/26/07, el cual fue aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara el día 18 de Octubre del 2007, que autorizo la desincorporación del dominio publico y su incorporación al dominio privado, así como su enajenación en subasta publica al mejor postor de 26 unidades, debiendo quedar de la siguiente forma:

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del dominio Público y su consecuente incorporación al Domino Privado de veinticuatro vehículos propiedad municipal que debido a no ser costeable y factible su rehabilitación, a continuación se transcribe la referencia de los vehículos en comento:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

	No. Econ.	Adscrito a:	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie	No. Factura chasis	No. Factura equipo adicional
1	47 004	Rastro Municipal	Ford	Camión con caja	1980	JJ 98048	AC5JXC-77757	ORIGINAL 16207 a	SIN EQUIPO
2	50 192	Aseo Publico	DINA	Compactador	1990	JM 60802	1503250C0	ORIGINAL 0034156	SIN EQUIPO
3	50 157	Aseo Publico	Dodge	Chasis cabina	1985	JJ 97823	L5-19397	ORIGINAL 20727	SIN EQUIPO
4	50 125	Aseo Publico	Ford	Chasis cabina	1981	JJ 97831	AC5JYG-73187	Original 24064	4864

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

	No. Econ.	Adscrito a:	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie	No. Factura a chasis	No. Factura equipo adicional
5	47 220	Dir. Pavimentos	Chevrolet	Pick Up	1990	JJ 98207	3GCEC30L7LM131128	Original 22837	SIN EQUIPO
6	58 001	Dir. Contacto Ciudadano	Chevrolet	Cavalier	1998	HYT 3530	3G1JX54T3WS186600	Original 8905	SIN EQUIPO
7	44 5008	S.S.P.G.	Chevrolet	Malibu	2002	HYS 9399	1G1ND52J42M563425	Original 04643	SIN EQUIPO
8	44 L 15 ^a	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JH 88223	3FTDF17W0XMA42952	Original 15546	SIN EQUIPO
9	44 4016	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 62309	3FTDF17W8XMA43427	Original 15516	SIN EQUIPO
10	44 2081	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 62278	3FTDF17W6XMA40106	Original 15033	SIN EQUIPO
11	44 1013	S.S.P.G.	Chevrolet	Malibu	2002	JCU 8808	1G1ND52J52M543670	Original 04548	SIN EQUIPO
12	44 X205	S.S.P.G.	Chevrolet	Malibu	2002	HYS 9300	1G1ND52J12M540135	Original 04421	SIN EQUIPO
13	44 5024	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JF 15605	3FTDF17W6XMA39215	Original 15052	SIN EQUIPO
14	44 4015	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 62302	3FTDF17W8XMA40110	Original 15028	SIN EQUIPO
15	44 1029	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 62296	3FTDF17W6XMA43409	Original 15524	SIN EQUIPO
16	44 2079	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 38852	3FTDF17W2XMA14876	Original 16746	SIN EQUIPO
17	44 5021	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JH 54102	3FTDF17WXXMA14916	Original 16756	SIN EQUIPO
18	44 806	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 61998	3FTDF17W7XMA40101	Original 15025	SIN EQUIPO
19	44 B19	S.S.P.G.	Ford	Pick Up	1999	JD 62384	3FTDF17W1XMA43396	Original 15520	SIN EQUIPO
20	35 165	Mercado Libertad	Nissan	Estacas	1999	JD 62360	3N6CD15S6XK027947	Original 15535	SIN EQUIPO
21	35 055	Insp. Mdos. Y Esp. Abiertos	Nissan	Estacas	1996	JD 62337	6MSGD21-038075	Original 006853	SIN EQUIPO
22	45 205 ^a	Dir. Servicios Médicos	Chevrolet	Ambulancia	1993	JH 38645	1GBJC34K0PE223021	Original 396197 89	PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN 3260 9001012
23	32 017	Presidencia	Chevrolet	Malibu	2001	HYT 3105	1G1ND52J116230070	Original 03123	SIN EQUIPO
24	41 030	Dir. De Sistemas	Nissan	Tsuru	2000	HYT 3074	3N1EB31S6YL164632	Original 14492	SIN EQUIPO

SEGUNDO.- Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal de los veinticuatro vehículos señalados en el punto anterior.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Se aprueba la enajenación de los bienes muebles anteriormente señalados en subasta pública al mejor postor.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1558/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, LA BAJA Y ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR, RESPECTO DE VEINTIÚN VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación de dominio público e incorporación al dominio privado, así como la enajenación en subasta pública al mejor postor de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, de los siguientes bienes muebles:

No. Econ.	No. Pat.	Adscrito a:	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie	Factura
50167	1309	Aseo Público	FORD	Volteo	1980	HX29432	F70HVHG8240	89102547
45294	2430	Servicios Médicos	FORD	Ambulancia	1991	S/P	1FDHS34M9HB06199	02M196206
45223	812	Servicios Médicos	Chevrolet	Ambulancia	1994	HY26872	1FDJS34M1NHB13179	1AD24202144
45217A	2813	Servicios Médicos	FORD	Ambulancia	1992	S/P	1FDHS34M1HB13179	770754990083907
45261	1962	Servicios Médicos	FORD	Ambulancia	1988	S/P	1FDHS34M8JHC14647	67197090205
50529	2294	Aseo Contratado	FORD	Pick-up	1999	JJ98070	3FTDF17W0XMA32714	12000
44X111	2404	DGSPG	Chevrolet	Cavalier	1999	HZM1068	3G1JX54T2XS174097	011749
47123	1069	Pavimentos	FORD	Volteo	1981	JJ98218	AC5JYP56476	18663177
44B005	2059	DGSPG	FORD	Pick-up	1999	JH54101	3FTDF17W6XMA14900	16719
50811	2395	Centro Histórico	Chevrolet	Cavalier	1999	HYT 3398	3G1JX54T2XS173744	011737

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

44X101	2023	DGSPG	Chevrolet	Cavalier	1998	HZM 1121	3G1JX54T3WS190081	09736
44S003	3221	DGSPG	Chevrolet	Malibu	2002	HYS 9352	1G1ND52J82M564609	04740
44X89	1977	DGSPG	Chevrolet	Cavalier	1998	HZM 1061	3G1JX54T3WS190081	09585
442042	3101	DGSPG	Chevrolet	Malibu	2002	HYS 9307	1G1ND52J62M541006	04429
44X151	224	DGSPG	Chevrolet	Cavalier	1996	HVK 9464	3G1JX5448VS122169	6279
44234	2954	DGSPG	Chevrolet	Malibu	2001	HYT 2250	1G1ND52J116231137	03620
443020	1602	DGSPG	Nissan	Tsuru	1997	JCG 6530	3N1BEAB13VL033574	5217
44B7031	2735	DGSPG	Nissan	Tsuru	2001	HZC 7325	3N1EB31S21K232761	A 07424
45119	756	Bomberos	FORD	Pipa	1983	JJ98028	AC5JAK-44300	274573062
50165	1307	Aseo Público	Famsa	Copact.	1986	JJ97820	C1834RMED00813	3057
47129	1075	Pavimentos	Tander	Aplanadora	1959	S/P	231-9177	4136

SEGUNDO.- Se faculta al Sindico del Ayuntamiento para que en uso de sus atribuciones y una vez realizada la subasta y la adjudicación, realice el endoso de las facturas correspondientes.

TERCERO.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

28. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/0171/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y LA BAJA DE INVENTARIO DE UN MULTIFLEXOR Y 2 CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de tres bienes muebles de propiedad municipal los cuales se describen a continuación:

No. Patrimonial	Tipo	Sub tipo	Marca	Color
68358	Equipo de	Multiflexor	ATV	Negro

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

	computación			
68363	Equipo de fotografía	Cámara de circuito cerrado	SONY	Blanco
68373	Equipo de fotografía	Cámara de circuito cerrado	SONY	Gris

SEGUNDO.- Se aprueba la Baja del inventario del Patrimonio Municipal de los tres bienes muebles de Propiedad Municipal señalados en el punto anterior.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 0618/2008 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SINDICO CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de un vehículo de propiedad municipal que fue robado, mismo que a continuación se describe:

No. Econ	No. de Factura	Marca	Tipo	No. De Serie	Modelo	Placas	Motivo	Asegurador
40 377	Copia simple 44452	Nissan	Tsuru	3N1EB31S26K346248	2006	JEB6877	Robo	Grupo Nacional Provincial S.A.B.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal del vehículo de Propiedad Municipal señalados en el punto anterior.

TERCERO.- Se instruyen al Director de Bienes Patrimoniales remitir la factura original del vehículo señalado en el punto primero, que obran en su poder al Síndico de este H. Ayuntamiento y se instruye al Sindico para que realice el endoso de la factura del automotor mencionado en el punto primero, a favor de la compañía “Grupo Nacional Provincial S. A. B.”, a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dicho vehículo. e informe con posterioridad a esta Comisión Edilicia de la conclusión de dicho tramite.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

30. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1512/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FUERON SINIESTRADOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de dos vehículos propiedad municipal que fueron siniestrados y declarados como pérdida total por la compañía Aseguradora Interacciones S.A. y Zúrich Compañía de Seguros S.A de C.V., a continuación se transcribe la referencia de los vehículos en comento:

No. Econ	No. de Factura	Marca	Tipo	No. De Serie	Modelo	Placas	Motivo	Asegurador
442097	10326	Nissan	Sedan	3N1EB31SXWL-062019	1998	HYT	Pérdida	Interacciones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

						3171	total	S.A. DE C.V.
G6024	30474	Dodge	Stratus	1B3DL46X95N680433	2005	JEB362 5	Pérdida Total	Zurich Compañía de Seguros S.A de C.V.

SEGUNDO.-Se aprueba la Baja del Patrimonio Municipal de los dos vehículos de Propiedad Municipal señalados en el punto anterior.

TERCERO.-Se instruye al Síndico de este H. Ayuntamiento para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto primero, a favor de la Compañías Aseguradoras: *Aseguradora Interacciones S.A. Grupo financiero Interacciones y Zúrich Compañía de Seguros S.A de C.V.* respectivamente, a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dichos vehículos.

CUARTO.- Se instruye a la Contraloría municipal a efecto de que establezca si se incurrió en una responsabilidad por parte de los servidores publico que tenia bajo su resguardo dichos vehículos.

QUINTO.-Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

31. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/597/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO :

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado del inmueble propiedad municipal en donde se encuentra asentado el Centro de día para Adultos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Mayores, ubicado en el Parque Montenegro, ocupando una fracción con una superficie aproximada de 367.40 metros cuadrados, localizada en la acera Sur de la Calle Ramón Alcorta a una distancia de 146.67 metros cuadrados, al Oriente de la calle Othón Blanco Cáceres en el Fraccionamiento Lomas Polanco, Zona 07 Cruz del Sur, con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte: 12.67 metros, con la calle Ramón Alcorta
 Al Sur: De oriente a Poniente 2.39 metros, terminando al Noroeste en la
 línea curva en 18.10 metros, lindando con andador del predio del
 cual se segrega.
 Al Oriente: De Norte a Sur 6.32 metros, continua al Poniente en 2.05 metros,
 voltea al Sur en 7.95 metros; gira al Oriente en 2.05 metros, continua al Sur en 5.50 metros, voltea al Poniente en 2.05 metros, gira al Sur en 8.00 metros, continua al Oriente en 2.05 metros, para terminar al Sur en 6.14 metros, lindando con andador del predio del cual se segrega.
 Al Poniente: 20.40 metros, con resto del predio del cual se segrega.

SEGUNDO.- Se aprueba celebrar un contrato de comodato entre este H. Ayuntamiento y la O. P. D. DIF Guadalajara, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Guadalajara por 20 años a partir de la fecha de su aprobación, respecto del predio señalado en el punto primero del presente decreto.

TERCERO.- En el correspondiente contrato de comodato debe incluirse la obligación al comodatario de efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar sin costo para este municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables.

CUARTO.- En el correspondiente contrato de comodato se debe establecer que, en caso de que el comodatario destine el inmueble mencionado en el punto uno de decreto para fines distintos de los inherentes a su función

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

educativa, el contrato de comodato quedará sin efectos y el inmueble en comento regresará al resguardo de la autoridad municipal.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

32. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/295/2007 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, RESPECTO DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES Y CASQUILLOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de un contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses respecto de un tanque recuperador de proyectiles y casquillos propiedad de este último.

SEGUNDO.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 32; solicitando al Secretario General elabore el registro de los señores regidores que deseen intervenir así como el número del dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; *a favor*; Ciudadana Ana Elía Paredes Árciga, *a favor*; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Ciudadana Myriam Vachéz

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Plagnol, *a favor*; Ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; Ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; Ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; Ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, Ciudadano Arturo Peña Quiñónez, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 20 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números del 25 al 32.

V.4 Por último, continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 33, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 33.INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, DE LOS REPRESENTANTES DE UNO DE LOS ORGANISMOS SOCIALES Y DE LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN VIRTUD DE LA INEXISTENCIA DEL MISMO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- Se aprueba por mayoría absoluta la revocación del nombramiento del ciudadano Allen Vladimir Gómez Ruiz, consejero propietario y Carlos Erasmo Segura Sánchez consejero suplente, quienes fungían como representantes de organismos sociales, así como de la ciudadana Maria Elena Aguirre Díaz, consejera propietaria y el ciudadano

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Eduardo Reynoso Pérez, consejero suplente, quienes fungían como representantes de maestros de educación básica y media en el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se aprueba publicar la convocatoria para integrar a los consejeros ciudadanos que representaran a organismos sociales y de maestros de educación básica y media, dentro del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, bajo los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección General de Educación de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara

CONVOCA:

A personas que se desempeñen como maestros de educación básica y media en escuelas ubicadas en el municipio de Guadalajara, así como a los organismos no gubernamentales cuyo objeto social sea el mejoramiento de la educación, ubicados en el municipio de Guadalajara, para integrar el:

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Bajo las siguientes bases:

Primera.- Del Consejo y sus objetivos:

El Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara es un organismo con la naturaleza de órgano de consulta popular que define el artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, dotado con autonomía técnica y de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones; representativo de los sectores público municipal, privado, social y, en general, de la sociedad tapatía.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Los objetivos del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara consisten en realizar funciones de análisis, asesoría y opinión, de los asuntos que en razón de sus atribuciones y obligaciones le sean sometidos a su consideración, por la Dirección General de Educación, así como de sugerir a ésta, medidas y acciones concretas tendientes al fortalecimiento de la educación en el Municipio de Guadalajara.

Segunda.- De las atribuciones del Consejo:

A) Gestionar ante el Ayuntamiento y autoridades educativas locales el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el Municipio;

B) Conocer de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas;

C) Dar seguimiento a las actividades organizadas en las escuelas de educación básica del propio Municipio, con objeto de enriquecerlas y concluir las;

D) Estimular, promover y apoyar las actividades que realicen las dependencias competentes en materia de intercambio, colaboración y participación íter-escolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales;

E) Promover ante las autoridades competentes la coordinación con las escuelas de educación básica, así como la integración de las mismas a los programas de bienestar comunitario;

F) Contribuir a la formulación de propuestas para el enriquecimiento de los planes y programas de estudio con contenidos locales, tomando en cuenta las particularidades socioeconómicas, culturales, históricas y geográficas del municipio, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

G) Coadyuvar con las autoridades municipales en actividades de protección civil y emergencia escolar;

H) Promover ante las autoridades competentes, la organización de certámenes íter-escolares para la superación educativa en el ámbito municipal;

I) Promover ante las autoridades competentes, la organización de actividades de orientación, capacitación y difusión, dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;

J) Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a los miembros de la comunidad educativa escolar del municipio;

K) Promover entre los sectores público, social y privado, la aportación de recursos complementarios para el mantenimiento de los planteles escolares públicos ubicados en el municipio, así como para proveerlos de equipo básico, de conformidad con el artículo 130 de la Ley Estatal en Materia de Educación y demás normas legales y reglamentarias aplicables. Cuando los recursos se aporten al Municipio, para los fines a que se refiere esta fracción, estas aportaciones se rigen por lo dispuesto en el Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara; y

L) Promover ante las autoridades competentes la realización de todo tipo de actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

Tercera.- De los requisitos para ser candidato a consejero:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

A) El interesado debe elaborar un escrito en idioma español, en el cual exponga porqué quiere ser consejero;

B) Proporcionar las documentales para acreditar que el interesado es maestro de educación básica o media o que forma parte de un organismo social, cuyo objeto sea el mejoramiento de la educación para integrar el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara; y

C) Los candidatos propuestos no pueden desempeñar cargos, empleos o comisiones dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias o entidades, de cualquiera de los tres ámbitos de gobierno, con excepción de actividades docentes.

Cuarta.- De la entrega de propuestas:

Los documentos referidos en la base tercera de la presente convocatoria deberán ser entregados en las oficinas de la Dirección General de Educación, que se encuentran ubicadas en la calle Pedro Moreno # 1521, 1er Piso, colonia Americana, de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 15:00 horas, a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 29 de Mayo del año en curso.

Quinta.- De la elección de los consejeros:

La Dirección General de Educación, una vez que haya verificado que las personas propuestas cumplen los requisitos, pone a consideración de la Comisión Edilicia de Educación, los candidatos propuestos.

El Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, debe elegir a los consejeros titulares, así como a los suplentes mediante mayoría absoluta de votos.

A T E N T A M E N T E

GUADALAJARA, JALISCO A 8 DE MAYO DE 2009

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, para que publique la anterior convocatoria en dos diarios de circulación local, el día 8 de mayo de 2009 para la elección de los consejeros ciudadanos que representarán a los organismos sociales y de maestros de educación básica y media, dentro del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, pongo a su consideración, señores regidores, en primer término la revocación de los nombramientos de consejeros propietarios y suplentes de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que *la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial*, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, en seguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

El señor Secretario General: La votación es la siguiente: A favor, en contra, abstención, a favor, a favor, a favor, abstención, a favor, nulo, a favor, a favor, en contra, a favor.

15 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenicones que se suman a la mayoría 17 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: En virtud de que tenemos mayoría absoluta de votos, se revocan los nombramientos de referencia.

En segundo término, pongo a su consideración la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por lo que instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir... Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias, solamente permieto para hacer uso de la voz ya que como de todos es conocido, se están realizando desde hace algunas semanas remodelaciones y obras en prácticamente en todo el centro histórico y quiero subrayarlo Presidente, tampoco es intentar politizar esto, el detalles es que dichas obras pareciera que los mismos constructores están haciendo las cosas a propósito, es verdaderamente una zona minada la que... Perdón.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra... Con fundamento en lo dispuesto dispuesto en el artículo 128 párrafo 1 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; *a favor*; Ciudadana Ana Elía Paredes Árciga; Ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; Ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; Ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; Ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; Ciudadano Carlos Alberto Corona Martín del Campo, *a favor*; Ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; Ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; Ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; Ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; Ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; Ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; Ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, Ciudadano Arturo Peña Quiñónez, *a favor*; Ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, Ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; Ciudadano Juan Felipe Macías González, *a favor*; Ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

19 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobada la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día , toda vez que tenemos mayoría de votos a favor.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en asuntos varios.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Le comentaba hace un momento, que me adelante en la participación a lo mejor por los ímpetus que tenemos electorales, quiero decirle que igual o se sin el animo de politizar pero que sí me parece algo que habría que destacar, es el hecho de que para todos los que transitamos por el centro histórico de la ciudad, pues nos damos cuenta de que es un campo particularmente minado, que hay una serie de empresa las cuales están construyendo y muchas de esas empresas prácticamente fueron por asignación directa y hoy no se han responsabilizado de la más mínima manera ni de poner señalamientos ni de ayudar al peaton, prácticamente es una guerra entre la poca cultura que tenemos los que conducimos un vehículo para poder dar el paso a otro, hoy no existen fecha para entrega y recepción la entrega por parte de las empresas y la recepción por parte del Ayuntamiento de las mismas y estas se han venido postergando ocasionando no solamente el punto visteo verdaderamente importante que es el conflicto vial, el problema de los propios comerciantes en cuestión a la disminución de sus ventas, el problema que hoy prácticamente la mayor parte de los locatarios del mercado corona han venido viviendo por la poca inversión que se ha hecho en el mismo, pero me preocupa sobre manera los altos niveles de contaminación que existen, estos independientemente de que uno de los agravantes sea el mismo polvo que se produce por la propia construcción, creo que sería conveniente el poder dirigirnos a las propias empresas y mediante una orden más no alguna indicación o sugerencia sino una orden, el hecho de que las propias obras pueden estar en las mejores condiciones para no emitir contaminaciones a los propios seres humanos, y lo digo porque si ya cruzamos por una enfermedad, que ha provocado daños severos y no solamente de salud en todo el país y en algunas partes del mundo, creo que debemos como ayuntamiento de hacer un alto en el camino y tratar de invitar y de exigir a los mismos constructores la aplicación en principio de las reglas mínimas fundamentales para poder dar una guía a todos los ciudadanos por los cuales transitamos, la gente que ya vivimos aquí, en ocasiones es podrán perder por el escarbadero que existe, la gente que viene fuera de esta ciudad particularmente es más fácil poder transitar caminando que poder transitar en un vehículo automotor.

Entonces obviamente Presidente, independientemente de las enfermedades alergicas, respiratorias de los problemas a nivel pulmonar de todo el sistema de vias respiratorias superiores que esto pueda afectar, el otro grave problema ese ya lo estamos conociendo desde hace un buen rato que ha sido la demanda de los propios comerciantes el tratar finalmente de que las empresas de no cumplir con lo estipulado o con lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas que no conocemos, pues simple y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

sencillamente que haya una exigencia en razón a los niveles repito, de contaminación que existen.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Yo nada más quisiera aprovechar este momento para hacer algunas puntualizaciones respecto al comentario que sin duda lo comparto al 100%, primero mencionar que de las 52 empresas que actualmente están trabajando en el centro histórico, 49 recibieron la asignación de obra por concurso fundamentado en una tómbola, no hubo asignación directa, ustedes o su representante en la comisión de adjudicación de obra son testigos directos porque además estos se transmite vía Internet para fortalecer la transparencia en este sentido de que las obras fueron asignadas con fundamento en concursos mismo que a su vez los participantes se obtuvieron en un sorteo, en una anfora en donde participaron la totalidad de los proveedores que están dados de alta en el padrón de obras públicas del ayuntamiento de Guadalajara, y que tienen especialidad en este tipo de obras, sin embargo no puedo dejar de reconocer que lamentablemente con en muchos aspectos de la vida social ha habido proveedores que no han cumplido con lo que está comprometido en el contrato, razón por la cual este Ayuntamiento ha aplicado 26 sanciones, dos revocaciones de contrato y estamos en los próximos días en la próxima comisión de adjudicación de obra por considerar otras dos revocaciones adicionales derivados de los incumplimientos a los cuales hace mención el Regidor Alcalá.

Por otro lado también mencionar, que efectivamente en los últimos días hemos sido enterados a través de la Secretaría de Medio Ambiente que el sistema de monitorización de contaminantes ha establecido una elevada elevación, una elevada presencia, perdón, del contaminante de ozono en el centro de la ciudad. Yo quisiera comentarles que el ozono no tiene que ver directamen con las obras, no son como en otras afectaciones partículas suspendidas sino que esto el ozono que derivado precisamente de las reacciones químicas que ocurren en el medio ambiente provoda por el calor se ha hecho presente y curiosamente en estos días de contingencia sanitaria, en estos días donde la participación de los vehículos disminuyó considerablemente en el centro de la ciudad, fue cuando obtuvimos los mayores niveles de ozono.

Creo que sin duda la reflexión en este sentido, es que estos niveles de ozono están relacionados por un lado con el cambio del clima, con la llegada del calor, como lo hemos venido documentando a lo largo de los años,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

pondría en segundo lugar de manera muy importante la combustión de los motores que no necesitan estar activos para dejar en el ambiente este contaminante como lo pudimos demostrar durante los días en que prácticamente no tuvimos circulación de vehículos en el centro de la ciudad y sin embargo el contaminante estuvo muy elevado. Pero creo que las obras que estamos realizando, sin duda tendrá un impacto muy positivo en el futuro, en primer lugar porque estamos abriendo espacios de tripulación para peatones, motivando al peatón y dejando por lo tanto de utilizar el vehículo, segundo, a través del esquema de alternativas no motorizadas del transporte como es el caso de las ciclovías y tercero, con el apoyo del gobierno del estado en la instalación del nuevo sistema de transporte que es el macrobus que sin duda habrá de disminuir considerablemente la eliminación de contaminantes derivados del consumo de combustibles al medio ambiente tapatío. De tal forma que yo creo que aquí lo más importante de todo es que estemos concientes de que tenemos una problemática ambiental pero también creo que debemos de estar orgullosos de que el ayuntamiento de Guadalajara está tomando medidas para que esta contaminación ambiental en el futuro deje de ser un problema como sin duda inlógico sería no reconocerlo ya lo es en este momento.

Continuando con la discusión, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla en asuntos varios.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No sin intentar polemizar como colega, médico, el día de ayer fue el día más cálido de esta ciudad, me queda claro que los niveles de contaminación que se han venido registrando fueron en días pasados, y que esto se cruzó con el cercos y con la limitante sanitaria que se implementó por el propio gobierno federal y que fue implementada en todo nuestro estado particularmente en la zona metropolitana.

¡No! Presidente, el grave problema que va a existir del ingreso a clases, prácticamente de toda la sociedad, a partir del próximo lunes, la cantidad de vehículos que transitan en el centro de la ciudad es aproximadamente el 80% de los vehículos que se trasladan en la zona metropolitana, si hablamos que el parque vehicular es de un poco más de un millón y medio de vehículos, pues quiero prejusgar que cuando menos entre autobuses, entre los vehículos para poder trasladar de persona en persona, se van a incrementar los riesgos porque no puede cambiar un efecto de contaminación como sucedía en Miravalle que particularmente este Ayuntamiento provocó el que se quitaran topes porque en cada parada de

Ayuntamiento de Guadalajara

vehículo provocaban altos niveles de contaminación por la emisión de particular.

Yo lo que digo es que debemos de ser precavidos, debemos de dar instrucciones a los contructores porque me queda claro que la cortada del listón pues van a hacer como 10... Fue como el paso desnivel de López Mateos y las Rosas que fue una semana antes de las elecciones y ya los quiero ver que la propia constructora no entregue la obras porque se dilató, porque no tenía ladrillo o porque volvieron a escarbar, que hagamos el señalamiento puntual para que las obras independientemente del día que se inauguren no vayan a provocar el hecho de que el acumulo de vehículos en el centro histórico provoquen altos niveles de contaminación.

Y lo otro sí, me queda claro que hay proyectos mismos que usted tocaba el macrobus, que por cierto ahí en un canal de televisión sale una muchacha muy simpatica pero creo que se equivocaron porque el macrobus no va al CUCEA y la muchacha dice que le agradece al gobierno porque ahora nada más toma una vehículo y ella está en el CUCEA, entonces hay que ver a los mercadólogos que hicieron este video pues que le digan exacatamente lo que tenga que decir, al CUCEA no va ningún macrobus y aquí me detendré un instante, ojala podamos ayudar a la gente que vive y hablar con vialidad, esto provocará que el se pueda presentar una iniciativa, caramba para que la gente que vive en Huentaitan o vive aledaña a la Calzada Independencia pueda tener vehículos que los puedan transportar, porque ellos caminan 10, 12 cuadras para la Calzada Independencia y en cuestión de las ciclovías checar el techo presupustal que vayamos a tener porque primero se habló de diez millones de pesos ahorita ya se habla de veinticuatro con un techo presupuetal prácticamente de treinta millones de pesos.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Nada más hacer la aclaración de que las ciclovias ha ido creciendo, los proyecto de las ciclovias se han ido ampliando y por eso ha habido la diferencia que usted hace mención respecto al presupuesteo asignado.

Continuamos en asuntos varios cediendole el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Compañeras y compañeros regidores, para expresarles que la ciudad de Guadalajara ha

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

tenido la pérdida de un gran artista, un artista generoso, discreto, un extraordinario ser humano que dedicó su vida al cine, a la cinematografía particularmente a la animación considerado por muchos pioneros y padre de la animación en la ciudad de Guadalajara.

Un tipo inteligente, sensible, que tuvo a bien ayudar al gobierno municipal y alguno de los regidores como presidente del jurado de animación del certamen de cortometraje, Rigo Mora que colaboró con los cineastas más destacados que han estado en Guadalajara, que han forjado su carrera desde Guadalajara y con muchos otros, falleció y eso sin duda es una cuestión que entristece y llena de luto a nuestra ciudad y a su vida artística.

Por lo que Presidente, en memoria de este gran personaje, de este gran artista, quisiera solicitar que pudieramos guardar un minuto de silencio.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, invito a los señores integrantes de este Ayuntamiento y a las todas las personas que nos hacen favor de acompañarnos, se pongan de pie para guardar un minuto de silencio en honor a este tapatío.

(Se guardó un minuto de silencio)

(Se reanudó la sesión).

El señor Presidente Municipal: Mucha gracias. Descanse en paz este promotor tapatío.

Continuamos en asuntos varios, cediendole el uso de la palabra al Regidor Carlos Corona Martín del Campo.

El Regidor Carlos Corona Martín del Campo: Presidente, para solicitarle respetuosamente, en la pasada sesión del 23 de abril en la que rendimos protesta los regidores que asumimos las funciones en sustitución de quienes solicitaron licencia, el artículo 42 párrafo tercero del reglamento especifica que en el caso de las presidencias de las comisiones edilicias que de las que se forma parte el regidor que se sustituye, el Presidente habrá de proponer que el regidor que sustituye ocupe por ende las mismas o las que considere pertinentes en este caso la propuesta es solicitarle al Presidente, la ratificación en las comisiones en las que formaba parte el Regidor José García Ortiz por quien entré en sustitución que es la Presidencia de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto y la vocalía de la Comisión de Agua Potable, de Inspección Municipal, de Panteones y de Espectáculos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Públicos de las cuales el Regidor Gacía Ortiz formaba parte como vocal, solicitarle respetuosamente el poder ser ratificado en las mismas comisiones para formalmente asumir ya las tareas que están pendientes de iniciativas de dictaminar y puntos pendientes en las mismas.

El señor Presidente Municipal: Efectivamente a lo largo de la actual administración ha sido ya una especie de tradición el que los señores regidores que se incorporan al ayuntamiento para suplir las funciones de algún regidor que por casos de fuerza mayor ha solicitado licencia, asuman precisamente las presidencias y las comisiones que el regidor que solicitó la licencia tenía precisamente asignadas, pero agradeciendo su comentario y abriendo esta oportunidad, yo pondré a consideración de ustedes el que se apruebe una iniciativa, una propuesta en el sentido de que los señores regidores que se integran a cubrir a los regidores que solicitaron licencia, asuman las responsabilidades que tienen asignadas los regidores que solicitaron las licencias en las diferentes comisiones, tanto en aquellos casos en donde es la presidencia como integrantes o vocales de las comisiones.

De tal manera que en votación económica les consulto si se aprueba...

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Para antes Presidente.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor José Antonio Romero Wrooz.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente por aquí atinadamente el Regidor Carlso Corona, menciona una de las comisiones, una de las comisiones no son edilicias y hay un procedimiento especial lo que corresponde a la Comisión de Vigilancia e Inspección municipal, entonces en este caso está hablando única y exclusivamente de las comisiones edilicias.

El señor Presidente Municipal: Así es señor regidor, me estoy refiriendo en este caso a las comisiones edilicias, pero por supuesto que estaremos en condiciones de hacer propuestas para la modificación y en su caso que así sea necesario de las comisiones transitorias.

Bien, continuamos en asuntos varios preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión...



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: ¡No!

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Alcalá por favor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Es que no se sometió a votación

El señor Presidente Municipal: Sí, ¿Ya votaron?... En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 21 de mayo a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

A todos ustedes muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH.

EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTES
SAHAGÚN.

REGIDOR ALVARO CORDOBA PÉREZ

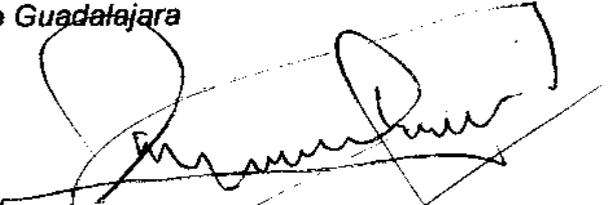
REGIDOR ARTURO PEÑA QUIÑONES.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

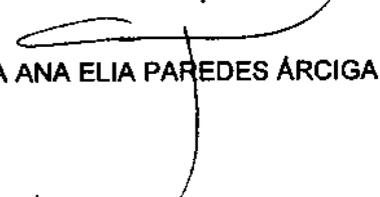


REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.



REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI
FOMBONA.



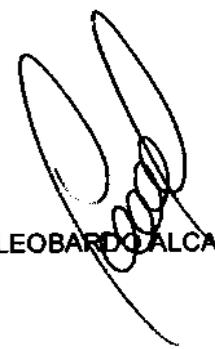
REGIDORA ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA



REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.



REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MONGUÍA.



REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDOR MAURICIO NAVARRO GÁRATE

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL

REGIDOR CARLOS ALBERTO CORONA
MARTÍN DEL CAMPO.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA

SINDICO SUPLENTE JUAN FÉLIX
MACÍAS GONZÁLEZ.

NOTA: La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del siete de mayo del dos mil nueve.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número ochenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día siete de mayo del dos mil nueve.